

**PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA DE
LOS CASCOS DE BAZTAN**
1.2. Memoria justificativa



 **Baztango**
Udala

CRÉDITOS

Empresa redactora

Paisaje Transversal SLL

Ángela Peralta Álvarez, arquitecta

Jorge Arévalo Martín, arquitecto

Jon Aguirre Such, arquitecto

Cristina Rodríguez Ábalos, arquitecta

Luis Carvajal Palanca, arquitecto

Sonia Ortega García, historiadora

Urbama Abogados

Maite Aguirrebeña, abogada

Patxi de Assas, abogado

Movilidad

Ander Gortazar Balerdi (RAZ. Herramientas digitales e innovación urbana)

Equipo de apoyo en participación

Nommad

Jose Antxordoki Ducay, consultor social

Axel Moreno Gálvez, consultor social

Aitor Bartzarrica Irigoyen, sociólogo

Maddi Berraondo Amezketa, arquitecta y urbanista

Dirección técnica, Ayuntamiento de Baztan

Urbanismo

Gotzon Olarte Gorosabel



El presente documento contiene la **MEMORIA JUSTIFICATIVA** del **PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA DE LOS CASCOS DE BAZTAN**. Su contenido se ajusta a lo requerido en el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

El PEAU de los Cascos de Baztan, en el que se encuadra este documento, ha sido redactado por las empresas **PAISAJE TRANSVERSAL SLL** y **URBAMA ABOGADOS**.

Firma el presente documento la arquitecta responsable de su redacción, en calidad de directora del equipo redactor.

En mayo de 2023.



Ángela Peralta Álvarez, arquitecta.



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
1 OBJETIVOS	5
2 SÍNTESIS DE LA FASE DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS	5
2.1 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	5
2.2 SÍNTESIS DEL PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO	7
3 PARTICIPACIÓN Y PERSPECTIVA DE GÉNERO	9
3.1 Proceso de participación.....	10
3.2 Desarrollo de las acciones: FASE 2	11
3.3 Proceso participativo con perspectiva de género.....	12
4 ÁMBITO DEL PEAU	13
4.1 Justificación de la delimitación del ámbito.....	13
4.2 Situación y descripción del ámbito del PEAU.....	13
5 AFECCIONES TERRITORIALES Y NORMATIVA APlicable SECTORIAL DE INFLUENCIA	14
5.1 Afecciones territoriales	14
5.2 Normativa sectorial	15
6 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	18
6.1 PROPUESTA SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO Y LA RED VIARIA	18
6.2 PROPUESTA SOBRE LA EDIFICACIÓN.....	66
6.3 PROPUESTA SOBRE LA RED DE EQUIPAMIENTOS.....	71
6.4 PROPUESTA SOBRE EL PATRIMONIO Y PAISAJE	71
6.5 PROPUESTA DE GESTIÓN	79
7 ACTUACIONES URBANÍSTICAS.....	81
7.1 ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN PÚBLICA	81
7.2 UNIDADES DE EJECUCIÓN.....	82



PRESENTACIÓN

El presente documento recoge la **Memoria justificativa** para la redacción del Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) de los Cascos de Baztan.

Esta memoria muestra la ordenación urbanística del PEAU delimitado. Se basa en el trabajo de Información y Análisis, en el proceso participativo, así como en el planteamiento estratégico que quedan recogidos en la **Memoria informativa** y en la **Memoria de participación** anexa.

El conjunto de documentación elaborada para la Aprobación Inicial de este PEAU es la siguiente:

1. Memoria
 - 1.1. Memoria informativa
 - 1.2. Memoria justificativa**
 2. Normas urbanísticas
 - 2.1. Normas urbanísticas generales
 - 2.2. Normas urbanísticas particulares
 3. Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica
 4. Memoria de impacto de género
 5. Estudio de movilidad generada
 6. Resumen ejecutivo
 7. Planos
 - 7.1. Planos de información
 - 7.2. Planos de ordenación
- [Anexos]
8. Memoria de participación



1 OBJETIVOS

El PEAU de los Cascos de Baztan deriva de la necesidad de acometer la regeneración de los distintos núcleos del valle, mejorando y protegiendo el tejido edificado, el espacio público, el acceso a la vivienda, la actividad urbana y el patrimonio material e inmaterial.

Tiene los siguientes objetivos:

- Mejorar la trama urbana existente desde distintas perspectivas: residencial, comercial, espacios públicos, servicios e infraestructuras, movilidad sostenible, cohesión social, medio ambiente y patrimonio.
- Potenciar la rehabilitación del parque edificado, evitar la proliferación de vivienda vacía y mejorar el acceso a la vivienda
- Frenar la artificialización del suelo y la expansión urbana
- Plantear mecanismos para la protección del patrimonio, el paisaje y la conexión de los núcleos con el entorno natural.

2 SÍNTESIS DE LA FASE DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

2.1 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

El Plan Especial de Actuación Urbana de los Cascos de Baztan basa sus objetivos en el diagnóstico participado y el planteamiento estratégico que se detallan en la **Memoria informativa**. A continuación se incluye una síntesis temática de los aspectos con mayor incidencia en la propuesta, de modo que sirva como introducción a la justificación de las acciones que conforman el PEAU.

TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Baztan es un municipio de gran valor medioambiental, en el que gran parte de su superficie está clasificada como no urbanizable (98,9%) y conserva un régimen de aprovechamiento y custodia comunal de una amplia superficie del territorio. La proliferación de viviendas en suelo rústico genera un impacto negativo tanto para el cuidado del paisaje como del medio, por lo que conviene apostar por políticas de regeneración y rehabilitación del tejido ya construido.

COHESIÓN SOCIAL Y DEMOGRAFÍA

La evolución de la población total es estable, las cifras de paro son bajas y la renta media es alta en comparación con otros municipios del Estado. El envejecimiento de la población queda patente en todos los núcleos, y la dificultad para adaptar las viviendas de los núcleos más pequeños a los nuevos modelos familiares puede ser un impedimento para retener población más joven. Destaca la cohesión social y la consolidación de la participación activa de la población a través de batzarres y auzolanos.



VIVIENDA

Gran parte de la edificación residencial del valle cuenta con un gran valor patrimonial, el 31% de las edificaciones principales están protegidas por el planeamiento municipal. Un 26% de las viviendas se han rehabilitado desde 2010. Sin embargo, un 35 % de las viviendas se encuentran vacías o temporalmente vacías y un 10% en mal estado. Con el objetivo de optimizar el parque residencial y adaptarse a nuevos requerimientos se busca impulsar la rehabilitación y mejora a la eficiencia energética de vivienda, así como posibilitar la adaptación de viviendas de grandes dimensiones a necesidades actuales.

PATRIMONIO Y PAISAJE

Los núcleos cuentan con un alto valor paisajístico, muy vinculado con el entorno natural, la actividad rural y el patrimonio cultural del valle. Un gran número de bienes inmuebles se encuentran bajo figuras de protección, aunque existen elementos de interés patrimonial más vulnerables, no protegidos (lavaderos, fuentes, muros de piedra seca, parcelación tradicional, disposición de espacios libres...). Además, algunos de los cascos del valle conforman conjuntos de gran interés urbanístico. Conservar y proteger el patrimonio y el paisaje y permitir a su vez su transformación para adaptar los cascos al cambio sociocultural y a la actividad cotidiana contemporánea, supone un gran reto.

MORFOLOGÍA, USOS Y APROVECHAMIENTO

Algunos núcleos urbanos cuentan con alta densidad, aunque la dispersión de los mismos a lo largo del valle dificulta las posibilidades para generar entornos de proximidad con diversidad de usos. La consideración de los núcleos más pequeños y de parcelas periféricas como suelo urbano, no facilita la integración de los usos rurales.

ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

El vehículo privado genera un gran impacto en los núcleos, tanto en la proliferación de aparcamiento irregular como en la velocidad y el exceso de tráfico por algunas de las travesías que cruzan entornos peatonales. En general existe una carencia de infraestructura ciclista y transporte público o compartido que ofrezca alternativas al uso del vehículo privado. La falta de adecuación del espacio público puede volverse excluyente: núcleos poco preparados para personas con diversidad funcional, zonas poco accesibles, zonas mal iluminadas.

DOTACIONES Y SERVICIOS

La ratio de equipamientos municipales es adecuada, aunque las características del tejido urbano disperso no facilitan la proximidad a los mismos. Elizondo concentra la mayoría de servicios, mientras que los núcleos más pequeños carezcan de equipamientos básicos. La itinerancia de servicios, o la habilitación de espacios polifuncionales, junto con la mejora de la movilidad, pueden ser medidas para mejorar esta situación.

ECONOMÍA

La actividad turística, desarrollada en torno al turismo de naturaleza, está en auge. Su distribución en el valle es desigual, lo que genera problemáticas por su impacto en los núcleos más saturados, y se percibe como amenaza el impacto sobre el tejido local que puede tener el desarrollo de grandes proyectos turísticos. El sector servicios supone la mayor parte de la economía del valle, mientras que el sector primario ha decrecido y transicionado hacia un modelo intensivo que desplaza modos tradicionales más sostenibles. Pese a ello, estas tendencias son menos acusadas que a nivel estatal.

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS



El Plan Municipal prevé un elevado consumo de suelo que no se corresponde con las previsiones de crecimiento demográfico del municipio y puede alimentar la especulación inmobiliaria. Sin embargo, gran parte de las Áreas de Reparto y Unidades de Ejecución previstas por el Plan Municipal no han sido desarrolladas, lo que cuestiona la idoneidad de que cada núcleo tenga sus nuevos desarrollos incluidos en Unidades de Ejecución. En este sentido, se hace necesario concentrar los esfuerzos en mejorar la estructura urbana existente para evitar la necesidad de ocupar nuevos suelos, proponiendo actuaciones asistemáticas y ámbitos de actuación pequeños para mejorar el tejido urbano.

Cabe reseñar que este PEAU se elabora incorporando la perspectiva de género como elemento transversal en las distintas fases de su definición, teniendo impacto sobre las actuaciones propuestas. La metodología, criterios y afecciones se recogen en el documento Anexo: **Memoria de Impacto de Género**.

2.2 SÍNTESIS DEL PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

A partir del diagnóstico participado se construye un **marco estratégico**: una propuesta de objetivos principales a alcanzar con el PEAU que se desglosan en líneas de actuación para las que se concretan diferentes proyectos, actuaciones y programas. Algunas líneas superan el alcance del planeamiento urbanístico, otras se recogen para ser trabajadas por otros instrumentos o políticas municipales, de forma coordinada.

Esta estrategia se estructura en 3 grandes objetivos divididos en 22 líneas de actuación.

Los objetivos son los siguientes:

1. REHABILITACIÓN DE VIVIENDA. ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PARQUE EDIFICADO A LAS ACTUALES FORMAS DE VIDA Y NECESIDADES
2. VIDA COTIDIANA Y RURALIDAD. MEJORA DE LAS CONDICIONES QUE DAN SOPORTE A LA ACTIVIDAD DE PROXIMIDAD Y AL BIENESTAR COLECTIVO EN CADA NÚCLEO
3. PAISAJE Y ENTORNO NATURAL. CUIDADO DEL PAISAJE Y EL PATRIMONIO Y MEJORA DE LA RELACIÓN ENTRE LOS CASCOS Y EL ENTORNO NATURAL

A continuación, se muestran las líneas de actuación que repercuten directamente sobre la propuesta de este PEAU:

01 REHABILITACIÓN DE VIVIENDA

ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PARQUE EDIFICADO A LAS ACTUALES FORMAS DE VIDA Y NECESIDADES

01.L1 Fomentar la rehabilitación de vivienda



Definición de un Área de Rehabilitación Preferente

01.L2	Facilitar la generación de nuevas viviendas en edificaciones existentes y en los cascos urbanos
	Facilitar la división de viviendas en edificaciones de grandes dimensiones
	Facilitar la creación de nuevas viviendas en planta baja , en zonas adecuadas para ello
01.L3	Regulación de la vivienda turística
	Regulación de condiciones urbanísticas exigibles a la vivienda turística
01.L5	Facilitar y fomentar la adecuación de las viviendas a las nuevas necesidades de accesibilidad, eficiencia energética y dimensiones
	Fomentar la mejora de la eficiencia energética de las edificaciones y la incorporación de sistemas para la autoproducción de energía renovable
	Fomentar la mejora de condiciones de accesibilidad de las viviendas: ascensores en viviendas colectivas, etc.
	Regulación de edificios anexos
01.L6	Buscar fórmulas para la creación de vivienda protegida o de interés social y modelos de vivienda alternativos
	Fomentar el desarrollo de parcelas vacantes y Unidades de Ejecución en suelo urbano. Valorar el desarrollo de vivienda protegida.

02 VIDA COTIDIANA Y RURALIDAD

MEJORA DE LAS CONDICIONES QUE DAN SOPORTE A LA ACTIVIDAD DE PROXIMIDAD Y AL BIENESTAR COLECTIVO EN CADA NÚCLEO

02.L1	Mejora de la accesibilidad, conectividad y seguridad en los recorridos peatonales
	Adecuación de los recorridos peatonales en los núcleos: espacio peatonal, equipamiento, iluminación, naturalización
	Ampliación del espacio público de tránsito: detección de espacios donde es posible ampliar aceras, resolver cruces inseguros, mejorar la coexistencia de modos de transporte, etc.
02.L2	Pacificación del espacio público. Reducción del impacto del coche y fomento de modos de transporte sostenible: bicicleta, transporte público, coche compartido
	Jerarquización viaria , definiendo tipos de viario, sección y diseño dependiendo de la importancia del tráfico rodado y de la prioridad peatonal (tanto en los núcleos como entre ellos).
	Reconfiguración de las plazas de aparcamiento en el espacio público y en el privado.
02.L3	Mejora o creación de espacios públicos de encuentro adecuados a las necesidades cotidianas
	Creación de nuevos espacios de uso público. Ampliación del espacio público mediante incorporación de espacios residuales, solares o sustitución de edificaciones.
	Cualificación y mejora de espacios públicos existentes. Naturalización de espacios públicos existentes: sistemas de drenaje sostenible, arbolado urbano, sistemas para la biodiversidad, y otras soluciones de infraestructura verde y azul.
02.L4	Mejora de la proximidad a equipamientos y servicios en los núcleos
	Adecuación y diversificación de edificaciones infrautilizadas para usos de interés público
	Protección de ejes con potencial comercial (en los núcleos más grandes) y nodos mixtos de actividad terciaria, comercial y dotacional
02.L5	Mejora de la actividad cotidiana y de proximidad en cada núcleo.



Diversificación de actividad en plantas bajas en edificios de vivienda colectiva.

Uso agrícolas y ganaderos de bajo impacto vinculado a las viviendas en los núcleos de carácter rural

Adecuación y cuidado de espacios libres de uso público o comunitario e interés colectivo: Zona de huertas de Elizondo, nuevas zonas de uso público en suelo no público.

03 PAISAJE Y ENTORNO NATURAL

CUIDADO DEL PAISAJE Y EL PATRIMONIO Y MEJORA DE LA RELACIÓN ENTRE LOS CASCOS Y EL ENTORNO NATURAL

03.L1 Criterios de diseño de ámbitos públicos

Regulación de cierres

Definición de materialidad para el diseño de espacio público y de uso público

Soterramiento de cableado e infraestructura aérea

03.L2 Incorporación y/o protección de elementos de infraestructura verde y azul

Protección e impulso de verde urbano formal e informal

Definición de criterios de arbolado urbano y naturalización: sistemas de drenaje sostenible, arbolado urbano, sistemas para la biodiversidad, y otras soluciones de infraestructura verde y azul.

03.L3 Cuidado y protección de elementos singulares de valor patrimonial

Protección de **elementos de interés para la memoria colectiva** presentes en los núcleos urbanos: muros de piedra seca, fuentes, lavaderos, caleros, ermitas

03.L4 Fomentar y facilitar la reutilización de materiales de valor

Regulación de materiales de construcción y demolición

3 PARTICIPACIÓN Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

El proceso de participación se ha desarrollado de forma coordinada y en paralelo a los trabajos técnicos, a lo largo de las distintas fases del proyecto. Es un proceso más amplio que las exigencias normativas ya que no se concibe solo como una fase más en la elaboración del PEAU, una vez definida la propuesta, sino como un conjunto de actividades que se desarrollan dentro de las distintas fases, con el contenido y alcance adecuado a cada una de ellas y que llevan a la redacción de la misma.

En cualquier caso, y atendiendo a la normativa vigente, este Plan contempla los siguientes contenidos:

- La identificación de los agentes sociales y ciudadanos interesados por el planeamiento.
- Resúmenes de las propuestas de ordenación más importantes para facilitar la difusión y comprensión ciudadana.
- Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica.



- Metodología y herramientas de difusión y participación, que incluyen tanto sistemas de participación on-line, como sesiones explicativas sobre el contenido de la ordenación futura y de las alternativas valoradas.
- Conclusiones valoradas del proceso de participación desarrollado.

Estos contenidos son ampliados a través de una serie de actuaciones y herramientas participativas complementarias que garantizan un desarrollo del PEAU lo más abierto y colaborativo posible.

Los resultados del proceso participativo se incluyen en el documento anexo: **Memoria de participación**.

3.1 Proceso de participación

El proceso de participación se estructura a través de una serie de etapas y en cada una de ellas se despliega una serie de herramientas técnicas destinadas a cubrir tanto los diferentes niveles de participación -desde el acceso a la información, hasta la consulta y la deliberación conjunta- para incorporar las percepciones de un espectro lo más diverso posible de agentes provenientes de los distintos núcleos de Baztan.

FASE PEAU	HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN
FASE 0: PREPARACIÓN	Plan de Participación
	Creación de materiales y canales: materiales, identidad gráfica y página web y correo
FASE 1: INFORMACIÓN Y ANÁLISIS	<p>Lanzamiento del proceso: presentación pública, página web</p> <p>Recogida de información: identificación de problemas, necesidades y potenciales de los agentes relevantes del ámbito y de población general (residentes de los cascos y del conjunto del municipio). Se realizan para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas con agentes clave - Entrevistas con alcaldes jurado - Mapeos colectivos - Encuesta online
FASE 2: DIAGNÓSTICO Y ANTEPROYECTO	<p>Diagnóstico integrado (técnico y participativo) para la definición de conclusiones conjuntas, resultado del proceso de análisis técnico y del trabajo participativo.</p> <p>Taller de diagnóstico para el contraste social del diagnóstico, marco estratégico y propuestas.</p> <p>Elaboración del Anteproyecto: incorporando las percepciones ciudadanas en las propuestas recogidas</p> <p>Presentación del anteproyecto</p>



**FASE 3: DOCUMENTO
DE APROBACIÓN
INICIAL**

Información pública de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 72.1 de la Ley Foral 1/2017.

**FASE 4: APROBACIÓN
DEFINITIVA**

Comunicación de los resultados del trabajo y de las determinaciones finales del PEAU.

3.2 Desarrollo de las acciones: FASE 2

A continuación se describen las herramientas participativas y acciones realizadas durante las fases de Diagnóstico y Anteproyecto, que dan pie a la redacción de este PEAU.

3.2.1 Taller de diagnóstico

Ya en la fase de Diagnóstico y Anteproyecto, se han contrastado y presentado las conclusiones de la fase de Información y Análisis, así como el marco estratégico y líneas de acción iniciales, en el taller de diagnóstico. Se han realizado 4 talleres el 28 y 29 de enero y el 4 y 5 de febrero en los núcleos de Arizkun, Irurita, Almandoz y Elizondo. La participación total ha sido de 39 personas: 13 mujeres, 25 hombres y 1 persona no binaria.

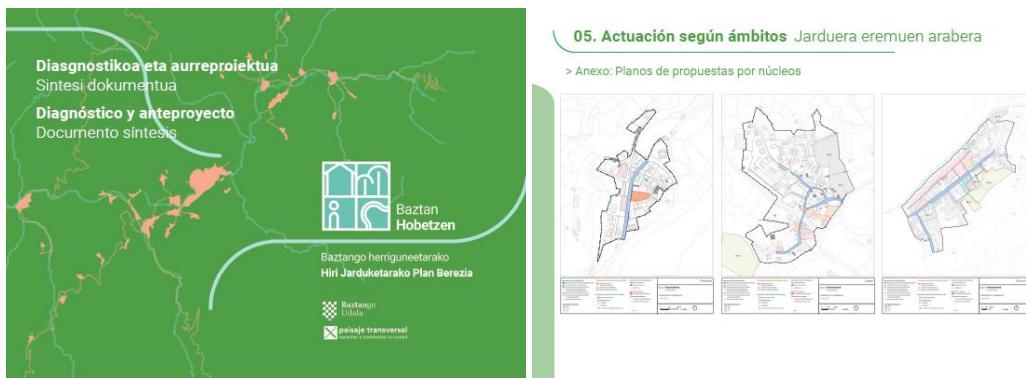
La recogida de información se ha realizado a través de paneles que contienen 3 grandes objetivos divididos en 22 líneas de actuación, además de una hoja en blanco en la que se han planteado cuestiones que quedan al margen de las líneas de actuación propuestas.



3.2.2 Elaboración de documento resumen de anteproyecto



Con todas las aportaciones recibidas y el cruce con el trabajo técnico, se elabora un documento comprensivo donde se recogen los resúmenes de las propuestas de ordenación más importantes para facilitar la difusión y comprensión ciudadana. Este documento está disponible en la web del proceso.



3.2.3 Presentación del anteproyecto

Se realiza una sesión de presentación del documento de Anteproyecto a modo de devolución y contraste. En ella, además de presentar los resultados, se abre una ronda de preguntas y comentarios.

A partir de esta presentación, comienza el proceso de redacción de este Documento de Aprobación Inicial.



3.3 Proceso participativo con perspectiva de género

Aplicar la perspectiva género y la diversidad al urbanismo implica repensar los procesos y políticas urbanas desde una óptica crítica y sensible, con el objetivo de construir entornos urbanos y territorios más inclusivos, que permitan que todas las personas se desarrollos en igualdad de condiciones y que eviten la reproducción de fenómenos y conductas discriminatorias.

Para incorporar la perspectiva de género en las figuras de planeamiento, garantizar una participación inclusiva y diversa es fundamental. Tanto en el planteamiento del proceso participativo como en las distintas sesiones y talleres se han incorporado criterios para facilitar la inclusión y fomentar una participación lo más diversa posible.



La perspectiva de género interseccional se integra en las distintas fases y trabajos para la redacción de este PEAU. En la **Memoria de impacto de género y diversidad** se explica con más detalle cómo ésta perspectiva se aplica a las acciones participativas y comunicativas desarrolladas, así como a las propuestas realizadas.

4 ÁMBITO DEL PEAU

4.1 Justificación de la delimitación del ámbito

El límite propuesto incluye los tejidos urbanos y rurales de los de núcleos del término municipal de Baztan, (Aintzialde, Aitzano, Almundoz, Amaiur, Aniz, Apaoia, Arizkun, Ariztegi, Arraioz, Azpilkueta, Berroeta, Bozate, Elizondo, Erratzu, Etxaide, Etxerri, Gartzain, Gorostapalo, Iñarbil, Irurita, Lamiarrita, Lekaroz, Oharriz, Oronoz, Urrasun, Ziga, Zigauurre, Zozaia y Zuaztoi).

Se toma como punto de partida el conjunto de suelo urbano definido por el PM vigente y sus modificaciones. A partir del análisis realizado y con el propósito de abordar con mayor eficacia los objetivos del PEAU, del se propone dejar fuera del ámbito las siguientes zonas:

- Zonas industriales monofuncionales.
- Unidades de Ejecución sin desarrollar, a excepción de la UE1 de Bozate, sobre la que el PEAU plantea modificaciones).
- Algunos pequeños recintos de Suelo Urbano desvinculado de los Cascos y sobre los que no se prevén actuaciones (Uharte y camping de Lamiarrita).

Dado que uno de los objetivos del PEAU es definir un Área de Rehabilitación Preferente, a la hora de establecer la delimitación del ámbito se han tenido en cuenta criterios de antigüedad y protección de la edificación, así como los conjuntos urbanos de interés definidos por el Plan de Ordenación Territorial.

Para la elaboración de este PEAU se ha utilizado de base la cartografía catastral (actualizada a enero de 2022), adaptando y corrigiendo las geometrías de la ordenación del Plan Municipal a la misma.

4.2 Situación y descripción del ámbito del PEAU

El municipio de Baztan está situado al norte de Navarra, haciendo frontera con Francia, sobre el valle del río Baztan-Bidasoa.

Las poblaciones de Baztan se han asentado históricamente de forma dispersa en el territorio, aunque no atomizada, ocupando principalmente el fondo de los valles y en menor medida las laderas suaves de los montes. Se conforman así distintas entidades de población que han seguido diferentes niveles de crecimiento y desarrollo a lo largo de los años y que dan lugar en la actualidad a 15 núcleos y numerosos barrios y agrupaciones.

En el Valle se integran de sur a norte, los siguientes núcleos de población: Almundoz, Berroeta, Aniz, Ziga, Oronoz, Arraioz, Irurita, Gartzain-Aitzano, Lekaroz, Elizondo, Elbete, Arizkun, Azpilkueta, Erratzu y Amaiur.



Además, el PEAU también actúa sobre los siguientes barrios y agrupaciones: Zozaia, Zigaurre, Etxerri, Ariztegi, Oharriz, Aroztegia, Etxaide, Antzaborda, Aintzialde, Gorostapolo, Iñarbil, Apaioa, Lamiarrita, Bozate, Zuaztoi y Urrasun.

5 AFECCIONES TERRITORIALES Y NORMATIVA APPLICABLE SECTORIAL DE INFLUENCIA

5.1 Afecciones territoriales

POT 2 Navarra Atlántica

5.1.1 Los Planes de Ordenación Territorial tienen por objeto la ordenación del territorio de áreas o zonas de Navarra de ámbito supramunicipal (art. 34 Decreto Foral Legislativo 1/2017). En este sentido, el Plan de Ordenación Territorial (POT) 2 Navarra Atlántica aprobado definitivamente el 21 de julio de 2011, establece distintos tipos de determinaciones, en función del alcance que tengan (art. 5 POT):

- Para el territorio, de aplicación directa e inmediatamente aplicable y prevalecen sobre las previsiones contrarias que pueda incluir el planeamiento local.
- Para el planeamiento no son de aplicación directa e inmediata, pero obligan a atenerse a su contenido al elaborar, aprobar y modificar la planificación urbanística local (art. 5.b) de la Normativa de los POT.
- Orientativas, no tienen carácter vinculante pero contiene criterios y directrices para su consideración para el planeamiento municipal.

A este respecto decir que entre los objetivos el de compatibilizar el modelo industrial-urbano con el rural agropecuario, fundamental para el mantenimiento de los “puntos fuertes” detectados en el estudio y diagnóstico medio ambiental, y requerir del planeamiento municipal la protección del patrimonio, respondiendo al principio de una gestión inteligente de los recursos naturales y culturales al servicio de la vertebración y desarrollo del territorio.

En el artículo 20 del POT se establecen las Áreas de Especial Protección, pero que en este caso no afectan, por integrarse todas en condición de suelo no urbanizable, centrándonos por tanto en todo lo concerniente al entorno urbano, como puede ser el paisaje urbano (art. 29), patrimonio cultural (art 34), sistema urbano (art. 41)...

En este sentido, podemos destacar los siguientes objetivos y propuestas:

- En relación al patrimonio arquitectónico y urbano, propone la inclusión como zonas PERI de los de Berroeta, Ziga, Irurita, Arizkun y Amaiur/Maya. Y también señala otros bienes de interés cultura, como el centro inter/museo Cultura Vasca Lekaroz.
- En cuanto a los sistemas de asentamiento y desarrollo residencial, señala la política residencial basada en la rehabilitación adecuando la normativa a las características tipológicas de la zona.
- Respecto al sistema de transporte y comunicaciones, los objetivos son el de mejorar la conectividad rodada transversal y conexiones con regiones limítrofes; la reducción de la movilidad y políticas transversales de refuerzo de servicios, dotaciones y equipamientos; el desarrollo de itinerarios peatonales y ciclables (ruta baztanesa de camino de Santiago, rutas romanización, redes locales municipales)



Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal

Los Planes SIS tienen por objeto la ordenación de actuaciones residenciales, de actividad económica o dotacionales, mientras que los Proyectos SIS regulan la implantación territorial de cualquier tipo de infraestructura o instalación. De entre los Planes y Proyectos desarrollados en los últimos años podemos destacar:

- 5.1.1.2 - Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal, aprobado el 5 de junio de 2015, en relación al Área Residencial, Turística, Hotelera y Deportiva del entorno del Palacio de Arozteguia. Proyecto que viene a desarrollar un área deportiva, un área hotelera y un área residencial que incluye 228 viviendas unifamiliares, pareadas y colectivas.

Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo

El objeto de este Decreto, viene determinado en su artículo 1, y que es el regular la actividad de ordenación del territorio, de la actividad urbanística y el régimen de utilización del suelo y de los instrumentos de intervención en el mercado del suelo, en la Comunidad Foral de Navarra.

En su artículo 61 regula los Planes Especiales de Actuación Urbana, estableciendo las determinaciones y contenidos mínimos. En concreto, establece que la justificación de su conveniencia tiene que ser conformes a los instrumentos de ordenación territorial y con la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio del municipio. Asimismo, establece el contenido mínimo que debe tener:

- a) La especificación y justificación del tipo o tipos de actuación que desarrollan.
- b) La Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica prevista en el artículo 58.5.f) de esta ley foral.
- c) Las conclusiones valoradas del proceso de participación desarrollado.
- d) El Estudio de Movilidad generada

5.2 Normativa sectorial

5.2.1.1 A toda la normativa previamente referida, hay que añadir el resto de la normativa sectorial a tener en cuenta a este respecto:

Aeronáutica

La Ley 48/1960 de 21 de julio, sobre Navegación Aérea (BOE n. 176, de 23 de julio de 1960), en su Disposición Adicional Única establece el alcance de las servidumbres debidas a la navegación aérea y al ruido procedente del uso del aeropuerto. Las servidumbres derivadas de la legislación aeronáutica, establece las servidumbres de limitación de altura y actividades en el entorno de los aeropuertos; (arts. 1 al 11 de la Ley 48/1960); las de las instalaciones radioeléctricas aeronáuticas (art. 12 al 16) y las de las operaciones de aeronaves (arts. 17 al 25).

En este sentido, decir que los núcleos objeto de este Plan no se encuentra en el listado de términos municipales afectados por servidumbres aeronáuticas civiles.

Aguas

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que aprueba el Texto refundido de la Ley de Aguas, regula el dominio público hidráulico, el uso del agua y el ejercicio de las competencias atribuidas al Estado



en las materias relacionadas con dicho dominio. Como quiera que esta Ley establece las atribuciones estatales, los POT establecen también las determinaciones referidas a las zonas fluviales e inundables.

La referida Ley, además de regular las zonas fluviales e inundables, también establece la necesidad que se emita el informe sobre la existencia de los recursos hídricos a satisfacer las demandas que supongan las previsiones del planeamiento y sobre la disponibilidad física y jurídica de esos recursos. (art. 25.4) "Cuando los actos o planes de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales comporten nuevas demandas de recursos hídricos, el informe de la Confederación Hidrográfica se pronunciará expresamente sobre la existencia de recursos suficientes para satisfacer tales demandas".

Por su posible afección al planeamiento urbanístico interesa comprobar si el Plan Hidrológico correspondiente establece especiales condiciones, indicaciones o limitaciones en las zonas afectadas (Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental).

Carreteras

La Ley Foral 5/2007 establece el procedimiento que ha de seguirse en la preparación del planeamiento para 5.2.16 coordinarlo con las características de la red navarra de carreteras.

Electricidad

5.2.16 Artº 162 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, establece las siguientes servidumbres de las líneas eléctricas:

- Para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.
- Para las líneas subterráneas se prohíbe la plantación y construcciones mencionadas en el párrafo anterior, en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias.

Las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) del Reglamento de Alta Tensión, aprobado por Real 5.2.16 Decreto 223/2008 fija esas distancias mínimas de seguridad.

Patrimonio cultural

Ley Foral 14/2005, del Patrimonio Cultural de Navarra, en su artículo 31 requiere se emita informe de en 5.2.16 aras a garantizar la conservación y protección de los bienes inscritos en el Registro de Bienes del Patrimonio Cultural de Navarra o recogidos en el inventario Arqueológico de Navarra, o cualquier otra determinación que pueda afectar al Patrimonio Cultural.

Ruido

En este apartado, destacamos el Decreto Foral 135/1989, de 8 de junio, por el que se establecen las condiciones técnicas a cumplir por las industrias que puedan generar actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas las cuales puedan ser causa de molestias a las personas por ser emisoras de ruidos o vibraciones.

El art. 21.2 del Decreto Foral, establece que todos los documentos de planeamiento para los suelos urbano y urbanizable situados junto a autopistas, autovías, carreteras o vía de penetración a núcleos urbanos, incluyan un estudio de impacto ambiental de ruido, conteniendo, en su caso, las medidas correctoras a realizar. Los niveles sonoros equivalentes del ruido de tráfico, no podrán ser superiores a 65 dBA durante el día y 55 dBA durante la noche en las fachadas de los edificios sanitarios, docentes o residenciales, recomendándose que dichos niveles no sean superiores a 55 dBA durante el día y 45 dBA durante la noche.



Telecomunicaciones

Los informes deben comprobar que las determinaciones que establecen los instrumentos de planeamiento no dificultan el despliegue de las redes de telecomunicaciones. (Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones).

Así el art. 35.2 "Los órganos encargados de los procedimientos de aprobación, modificación o revisión de los instrumentos de planificación territorial o urbanística que afecten al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas deberán recabar el oportuno informe del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Dicho informe versará sobre la adecuación de dichos instrumentos de planificación con la presente Ley y con la normativa sectorial de telecomunicaciones y sobre las necesidades de redes públicas de comunicaciones electrónicas en el ámbito territorial a que se refieran.

El referido informe preceptivo será previo a la aprobación del instrumento de planificación de que se trate y tendrá carácter vinculante en lo que se refiere a su adecuación a la normativa sectorial de telecomunicaciones, en particular al régimen establecido por la presente Ley y su normativa de desarrollo, y a las necesidades de redes públicas de comunicaciones electrónicas, debiendo señalarse expresamente los puntos y aspectos respecto a los cuales se emite con carácter vinculante."



6 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

6.1 PROPUESTA SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO Y LA RED VIARIA

La propuesta sobre el espacio público y la red viaria tiene como objetivo general **cualificar y naturalizar la red viaria y de espacios libres para mejorar la calidad ambiental, la convivencia de usos y el uso cotidiano del espacio.**

Estas propuestas están vinculadas con las líneas señaladas en el Objetivo 2 del Marco Estratégico.

Componen la red de espacio público de los núcleos:

- Calles y viarios
- Plazas y espacios de estancia y encuentro
- Parques y zonas verdes

Además, se ha realizado un análisis sobre los espacios libres de las parcelas privadas. Los espacios libres en frente de parcela, pudiendo ser de uso público o privado, juegan un papel importante en la concepción y utilización de la red. Los espacios y elementos verdes presentes en la mayoría de parcelas privadas, son también imprescindibles tanto desde la perspectiva medioambiental como desde el confort y el paisaje. En las **Normas Urbanísticas** se incluyen criterios para garantizar el cuidado de estos espacios.

Es importante tener en cuenta que no toda la competencia sobre viarios recae en el municipio. La *Ley Foral 5/2007 de 23 de marzo de Carreteras de Navarra*, que regula el dominio público viario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, recoge que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra es la titular de la Red de Carreteras de Navarra que está integrada por las carreteras que discurren por el territorio de la Comunidad Foral y están incluidas en el Catálogo de Carreteras de Navarra. Algunas travesías transcurren por los núcleos urbanos de Baza.

Se considera travesía al tramo urbano de una carretera en el que existan edificaciones consolidadas que forman parte del entramado urbano de la localidad. En el caso de que la carretera de acceso a la localidad no tenga continuidad, se considera que dicha carretera finaliza a la entrada del casco urbano. En la Ley se recoge:

- Que la titularidad de las travesías corresponde a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, ciñéndose aquella a la zona de firme habilitada para la circulación de automóviles, incluidos, en su caso, los arcenes.
- Que la gestión de las travesías de la Red de Carreteras de Navarra corresponde al Departamento competente en materia de carreteras, si bien podrá convenir con las entidades locales interesadas lo que estime procedente en orden a la mejor conservación, integración urbana y funcionalidad de aquellas.

Se podrían convertir en vías urbanas los tramos de las travesías cuando se haya construido una variante de esta, manteniéndose en la Red de Carreteras de Navarra el tramo o tramos de carretera de acceso hasta el casco urbano de la localidad.

En los últimos años se han reformado las travesías de Arizkun y Amaiur. Algunas travesías, como la de Arraioz, ha sido reurbanizada y convertida en vía urbana.

6.1.1 JERARQUÍA VIARIA



Frente a los dos tipos de calle que diferencia el Plan Municipal (travesías y calles interiores), se propone una jerarquía con 7 tipos de viarios, dependiendo de la importancia y el impacto del tráfico rodado en los mismos y su función en los recorridos cotidianos de cada núcleo:

1. Travesía y vía principal
2. Calle local
3. Calle cotidiana
4. Vía de acceso
5. Calle rural
6. Calle peatonal

Travesías y vía principales

Las **travesías** son vías urbanas que, formando parte de la Red de Carreteras de Navarra, dan servicio de conexión rodada entre núcleos y recogen una intensidad de tráfico alta. Se mantiene la situación de segregación entre calzada y acera, con dos carriles y dejando el espacio restante para el tránsito peatonal. El ancho mínimo adecuado de las aceras de 2m de anchura. Cuando, por la morfología de la trama urbana, no sea posible respetar los anchos óptimos, se valorarán soluciones para ampliar la superficie libre (obtenciones de suelo de parcelas colindantes) o se sugerirá la adecuación del tráfico rodado (reducción de un carril viario, fomento de otras rutas, etc).

Será importante mejorar la calidad y seguridad del espacio peatonal dando continuidad a las aceras, generando pasos a cota cero y reduciendo la velocidad del tráfico rodado en las travesías.

En algunos núcleos como Azpilikueta, Erratzu, Lamiarrita, Irurita se detectan problemas asociados a una intensidad de tráfico alta en vías que cumplen, a su vez, una función peatonal importante, sin que las travesías estén preparadas para garantizar la convivencia.

Nombre de la Localidad	Carretera	Red	Ancho medio (m)	Ancho min. (m)	Observaciones del proceso de diagnóstico y anteproyecto
ALMANDOZ	NA-8301*	Local	8.05	6.36	No tiene función conectora de núcleos. Se propone un tratamiento de la vía adecuado para un uso más local y cotidiano, una vez solucionado el acceso a la cantera.
ANIZ	NA-2540	Local	8.21	7.21	La travesía separa el núcleo de la zona del frontón. Se propone un tratamiento especial para primar el tránsito peatonal entre ambas zonas.
BOZATE	NA-2600	Local	8.52	7.94	Función conectora entre núcleos. Se propone la adecuación de pequeños espacios de apoyo a la movilidad y la articulación de un recorrido peatonal.
ELBETE	NA-8307	Local	9.16	8.33	Función conectora entre núcleos. Se propone la adecuación de pequeños espacios de apoyo a la movilidad y la articulación de un recorrido peatonal.
ELIZONDO	NA-8307	Local	13.64	8.92	Pacificación del tráfico, mejora de la continuidad y cualificación de aceras, mejora de las condiciones de paso peatonal en el tramo de camino escolar. Posibilidad de reducir un carril.
ERRATZU	NA-2600	Local	6.66	3.32	Travesía con tráfico de intensidad alta (conexión con Francia) pero a su vez con



						función peatonal importante. Se propone la adecuación y continuidad de aceras cuando sea posible, la pacificación del tráfico rodado y el tratamiento de la calzada para mejorar la convivencia entre modos.
ERRATZU	NA-2651	Local	6.25	3.51		Travesía con intensidad de tráfico bajo (conexión únicamente con Gorostapolo) e importancia peatonal (camino escolar). Se propone un tratamiento de la vía adecuado para un uso más local y cotidiano.
IRURITA	NA-8307	Local	9.59	7.14		La travesía cuenta, además de un tráfico de intensidad alta, de un importante uso peatonal. Se propone la pacificación del tráfico, mejora de la continuidad y cualificación de aceras, mejora de las condiciones de paso peatonal en el tramo de camino escolar y en la zona de cruce próxima a la Plaza Duquesa Goyeneche
IRURITA	NA-2540	Local	8.12	5.66		Se propone la pacificación del tráfico, mejora de la continuidad y cualificación de aceras, mejora de las condiciones de paso peatonal.
IRURITA	NA-4404*	Local	7.18	5.6		Travesía que separa dos espacios públicos. Se propone un tratamiento de la vía adecuado para un uso más local y cotidiano.
IRURITA	NA-1740	Local	8.05	4.67		
MUGAIRI	NA-8303	Local	11.13	8.87		Se propone la pacificación del tráfico, mejora de la continuidad y cualificación de aceras, mejora de las condiciones de paso peatonal en el tramo de camino escolar.
MUGAIRI	NA-1210	Local	10.2	10		

TRAVESÍAS POR NÚCLEOS (*Orden Foral 220/2016, de 3 de noviembre, del Consejero de Desarrollo Económico, por la que se aprueba el Catálogo de Carreteras de Navarra, el Inventario de Travesías de Navarra y el Mapa oficial de Carreteras de Navarra*) Y OBSERVACIONES.

Las **vías principales**, de competencia municipal, son viarios que cumplen una función estructurante en la red rodada del valle y actualmente tienen un carácter marcadamente rodado. Sin embargo, en su paso por los núcleos urbanos, tienen a su vez una función peatonal importante, tanto para la vida cotidiana de cada núcleo como en la conexión blanda entre ambos.

En ellas se proponen soluciones para mejorar la convivencia entre peatones y tráfico rodado, como soluciones de plataforma única en el conjunto de la vía o en algunos tramos específicos.

Acciones propuestas:

- Ampliación del espacio peatonal mediante obtención de suelo para garantizar la anchura mínima de las aceras (modificación de alineaciones)
- Revisión de las zonas de aparcamiento y usos privativos de espacios libres.
- Reurbanización y renaturalización para la conversión de las vías que tienen una funcionalidad peatonal imprescindible en espacios que garanticen el buen desarrollo de la vida cotidiana
- Pacificación del tráfico.
- Transformación integral de la sección, en aquellas vías que requieren una reestructuración de sentidos, número de carriles, inclusión de carriles ciclables, etc.



Calles locales

Calles interiores de los núcleos más grandes que dan servicio al propio núcleo, donde se mantiene la segregación entre calzada y acera. Mantienen el aparcamiento con el que cuentan, si bien pueden incluir un corredor verde si uno de sus lados se libera.

Acciones propuestas:

6.1.1.2

- Ampliación del espacio peatonal mediante obtención de suelo para garantizar la anchura mínima de las aceras (modificación de alineaciones)
- Revisión de las zonas de aparcamiento y usos privativos de espacios libres.
- Reurbanización y renaturalización para la adecuación y el tratamiento de las vías e incorporación de verde urbano y elementos de mobiliario.
- Pacificación del tráfico.

Calles cotidianas

Calles con tráfico ligero pero fundamentales en la red peatonal, en las que se prioriza el tránsito y la actividad peatonal. Se proponen soluciones de coexistencia en plataforma única. Deberán incorporar mobiliario básico y vegetación cuando la sección lo permita.

Acciones propuestas:

- Ampliación del espacio peatonal mediante obtención de suelo para garantizar la anchura mínima de las aceras (modificación de alineaciones)
- Revisión de las zonas de aparcamiento y usos privativos de espacios libres.
- Reurbanización y renaturalización para la adecuación y el tratamiento de las vías: plataforma única con espacios diferenciados y preferencia peatonal
- Pacificación del tráfico (reducción de velocidad máximo 20 km/h)

En caso de que el uso peatonal sea intenso se propone un modelo de calle cotidiana a medio camino entre viario y espacio estancial, donde no se diferencia la zona de rodadura (la velocidad se reduce a 10 km/h para vehículos autorizados). Se deberá diseñar y equipar la calle para priorizar el uso peatonal y estancial.

6.1.1.4

Vías de acceso

Calles interiores en parcelas de bloque abierto que sirven exclusivamente para dar acceso rodado a las viviendas.

Acciones propuestas:

6.1.1.5

- Regulación de los espacios de aparcamiento.
- Reurbanización y renaturalización para la adecuación y el tratamiento de las vías: adecuación del mobiliario e incorporación de verde urbano
- Pacificación del tráfico (reducción de velocidad máximo 20 km/h)

Calles rurales

Calles en suelo urbano que conectan con el entorno natural. Las calles rurales no requieren necesariamente de secciones de viario de más de 7 m y en ellas se priorizará la conservación del paisaje rural (arbolado de linde, muros de piedra seca, parcelario existente, etc.)



Calles peatonales

Calles con acceso exclusivo peatonal, en las que se proponen soluciones de pavimento de adoquín o permeable y la incorporación de elementos de mobiliario y verde urbano. Estas calles pueden tener pequeñas dimensiones (menos de 4 m). Se conservará y protegerá el arbolado de linde, en tejidos rurales o más dispersos, y la vinculación a espacios de actividad urbana (comerciales, equipamientos) en cascos urbanos.

6.1.1.6

Acciones propuestas:

- Reurbanización y renaturalización para la adecuación y el tratamiento de las vías: adecuación del pavimento, el mobiliario e incorporación de verde urbano
-

Secciones tipo

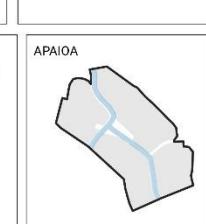
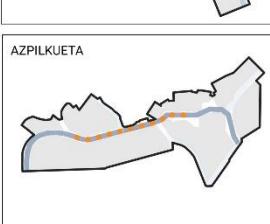
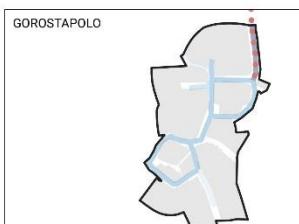
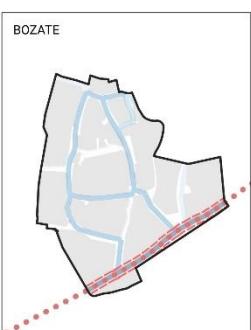
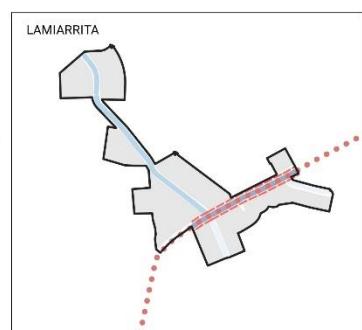
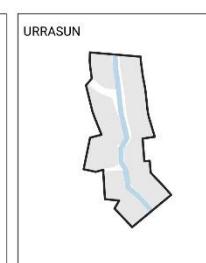
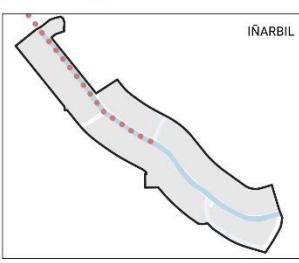
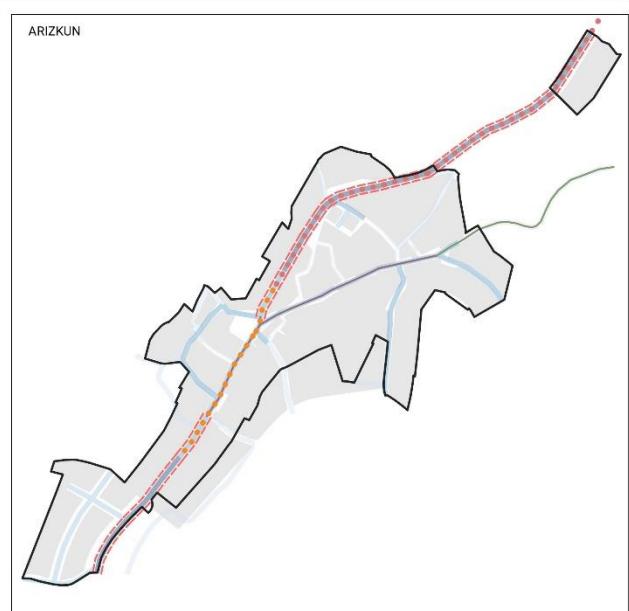
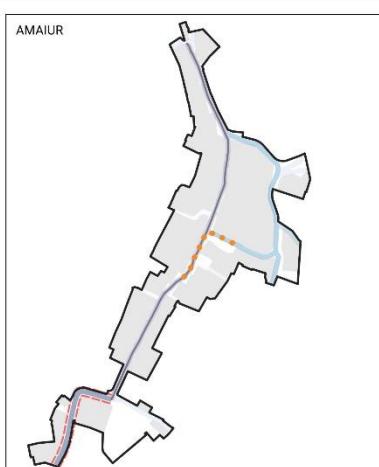
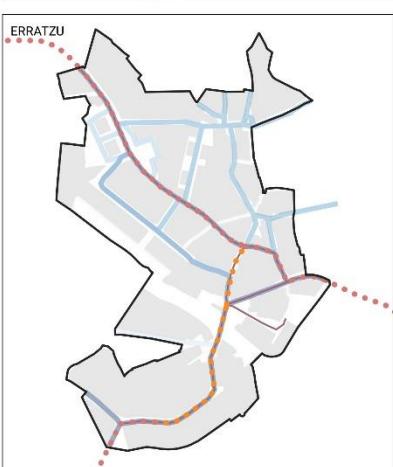
6.1.1.7

Tipo de calle	Plataforma	Carriles	Aparcamiento	Velocidad	Carácter	Intensidad de tráfico	Sección óptima
Travesía y vía principal	Segregada: coche, peatón, bici	2	Según calle	20 km/h 30 km/h	Rodada	Alta	> 12 m
Calle local	Segregada: coche, peatón	1 o 2	Según calle	20 km/h 30 km/h	Rodada	Media-baja	> 10 m
Calle cotidiana	Única con o sin rodada diferenciada	1 o 2	Según calle	20 km/h 10 km/h	Mixto	Baja	> 8 m
Vía de acceso	Única con o sin rodada diferenciada	-1 o 2	Según calle	20 km/h 10 km/h	Mixto	Muy baja	> 8 m
Calle rural	Única, pavimento permeable	-	Según calle	20 km/h	Mixto	Muy baja	> 5m
Calle peatonal	Única, pavimento permeable	-	-	-	Peatonal	-	> 3m

El PM establece para nuevas calles unas alineaciones que, de forma general, amplían la sección de las calles a 8 o 9m, modificando las alineaciones a ambos lados de la misma. En zonas ya consolidadas, algunas de las obtenciones de suelo no se han llegado a efectuar por lo que cabe plantearse la pertinencia de las mismas. En zonas no consolidadas, se detectan casos en los que, bien por la topografía del terreno o bien por el carácter de la calle y los elementos colindantes, la ampliación de la sección del viario no parece adecuada. En estos casos este PEAU adecúa las alienaciones a secciones ad hoc para la función y características de cada calle.

La tabla anterior y las secciones propuestas plantean las proporciones y distribución de usos ideales para cada tipo de calle. Sin embargo, las características específicas de cada núcleo y la distribución irregular de la edificación dificultan en muchos casos alcanzar las secciones propuestas. Para dar una respuesta adecuada al carácter de cada núcleo, se propone adaptar estas secciones a cada caso concreto, respetando en la medida de lo posible las alineaciones existentes. En el siguiente plano se muestran distintos ejemplos de secciones tipo adaptadas a diferentes anchos de sección.





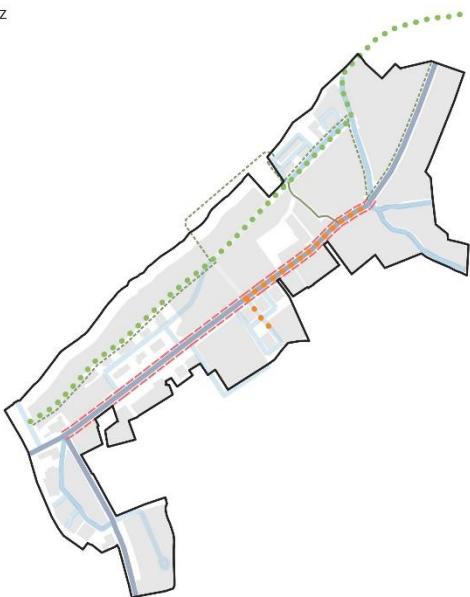
PLANOS DE INFORMACIÓN

JERARQUÍA VIARIA Y CORREDORES VERDES

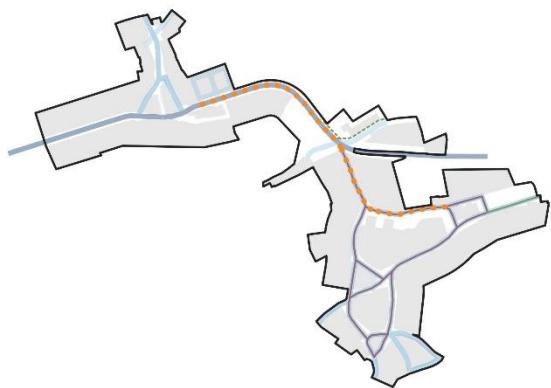
PO-4 1/2



ORONOZ



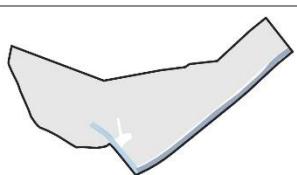
ARRAOZ



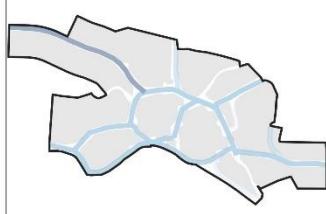
ZOZAIA



OHARRIZ



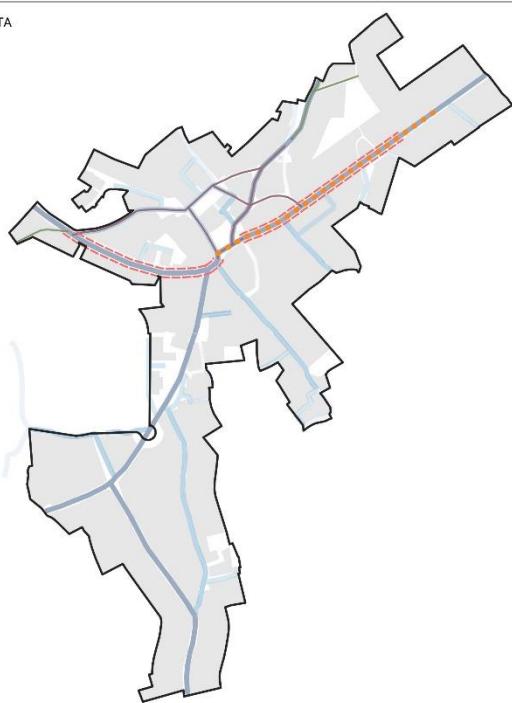
ARIZTEGI



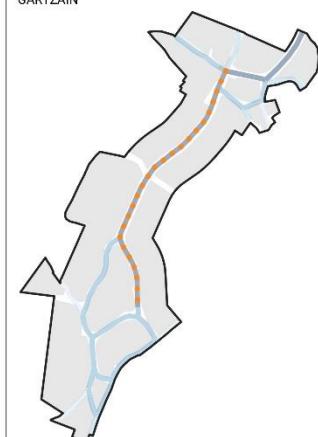
LEKAROZ



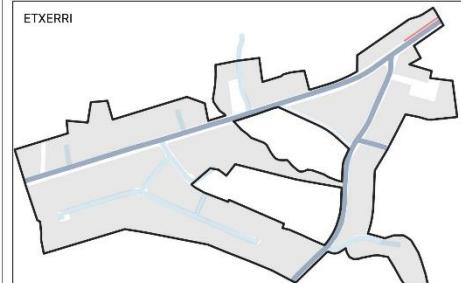
IRURITA



GARTZAIN



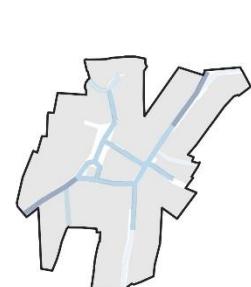
ETXERRI



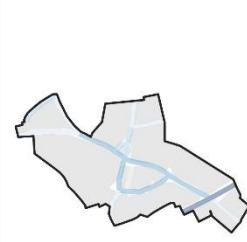
ALMANDOZ



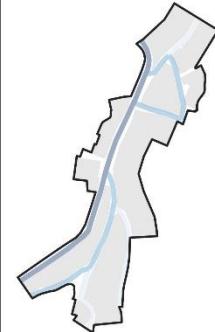
BERROETA



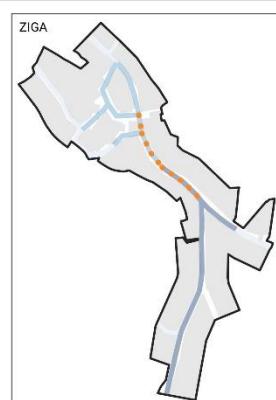
ANIZ



ZIGAURRE



ZIGA



Jerarquía viaria	
1.	Vía principal
2.	Calle local
3.	Calle cotidiana
4.	Vía de acceso
5.	Calle rural
6.	Calle peatonal

Itinerarios peatonales	
•	Camino de Santiago
•	Camino escolar
•	Entre núcleos
•	Vía verde Tren Chiquito
•	Itinerario peatonal

Red ciclista del PMUS	
—	Urbano pacificado
—	Zona 20/30
—	Caminos rurales
—	Carril bici segregado
—	Carril bici semi-segregado
—	Chaussidou
—	Vía cicloturista

JERARQUÍA VIARIA Y CORREDORES VERDES

PO-4 2/2

DICIEMBRE DE 2022

0
100
200 m

A2 - 1:5.000
A4 - 1:10.000

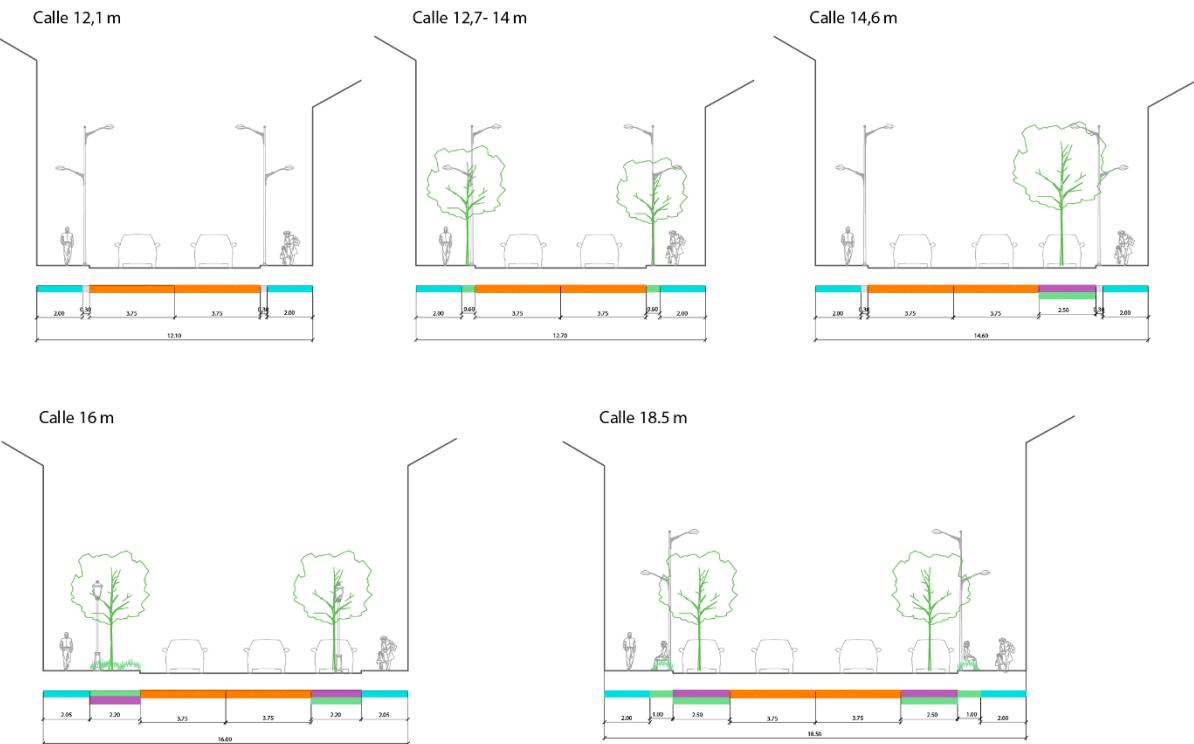
N



24

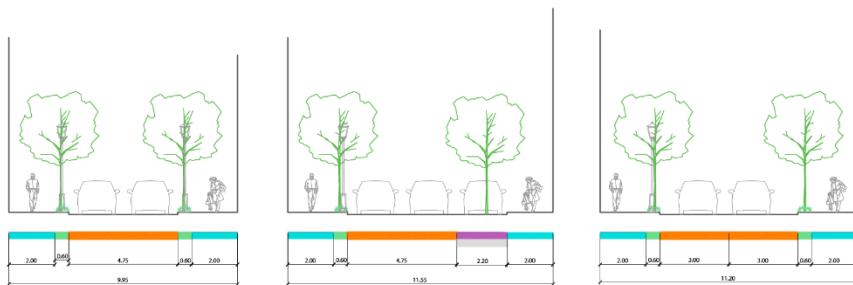


1. Travesía y vía principal

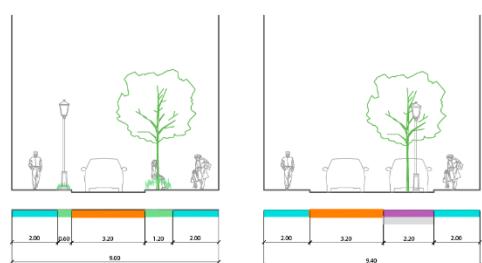


2. Calle local

Doble dirección

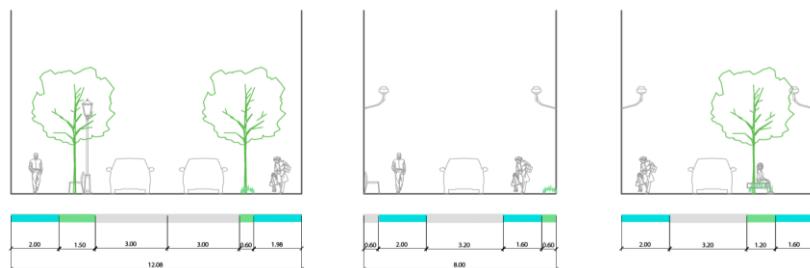


Dirección única



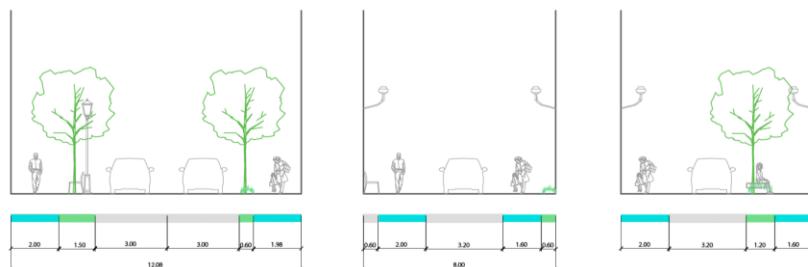
3. Calle cotidiana

Doble dirección



4. Vía de acceso

Doble dirección



6.1.2 ITINERARIOS PEATONALES Y CICLISTAS

6.1.2.1

Recorridos cotidianos, caminos escolares y vías seguras

Una de las problemáticas recogidas en el proceso participativo es la mala adecuación de algunas calles a los recorridos escolares, sobre todo en su superposición con vías de alta intensidad de tráfico.

En los encuentros entre vías y recorridos, se propone trabajar el tratamiento del espacio público e implementar soluciones para mejorar la convivencia de modos y la seguridad vial (plataforma única, cambio y continuidad de pavimento, etc.)

Los recorridos escolares quedan reflejados en el plano de información de jerarquía viaria (PI 4.12b)

Conexiones blandas entre núcleos y caminos históricos

Las conexiones blandas entre núcleos a través de caminos históricos o tradicionales y otros itinerarios de interés son fundamentales para la articulación territorial del Valle. Aunque excede el ámbito de este PEAU, el papel de los mismos en su paso por los núcleos y en superposición con vías urbanas se tiene en cuenta con acciones como:

- Mejora de la continuidad de aceras (en caso de travesías o viales con plataforma segregada).
- Señalización de itinerarios
- Naturalización de itinerarios

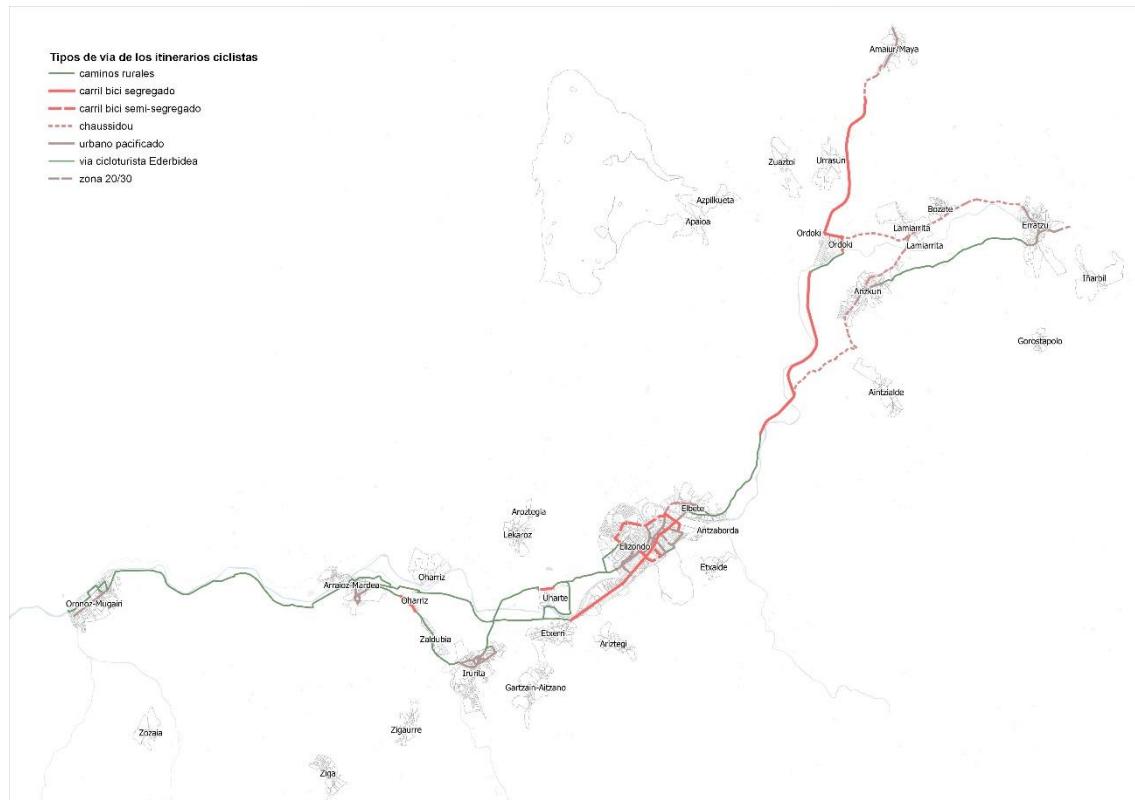


- Habilitación de pequeños de estancia y descanso, con mobiliario básico (bancos, fuente) asociados a los itinerarios.

Los itinerarios entre núcleos quedan reflejados en el PI-4.12 Jerarquía red de carreteras y conexiones peatonales.

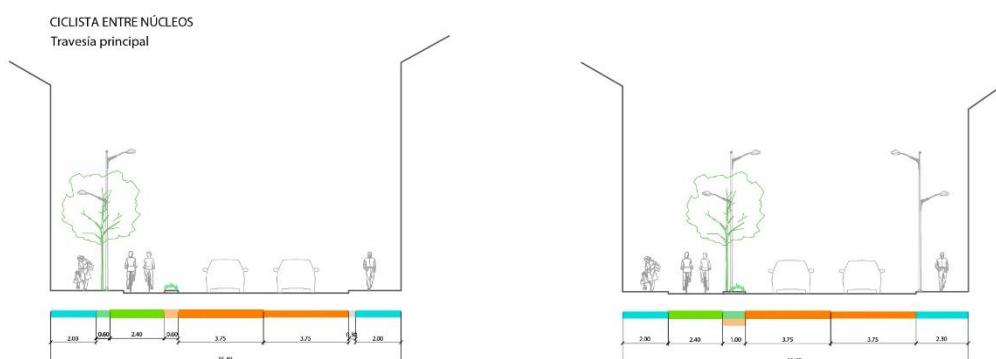
Conexiones ciclables entre núcleos

Igual que sucede con los recorridos peatonales entre núcleos, la mejora de los itinerarios ciclistas entre núcleos excede el ámbito de actuación del PEAU. Sin embargo, se considera oportuno prever un posible carril bici en las secciones de travesías y vías principales que forman parte de la propuesta de red ciclista que el PMUS (2022) hace para el Valle.



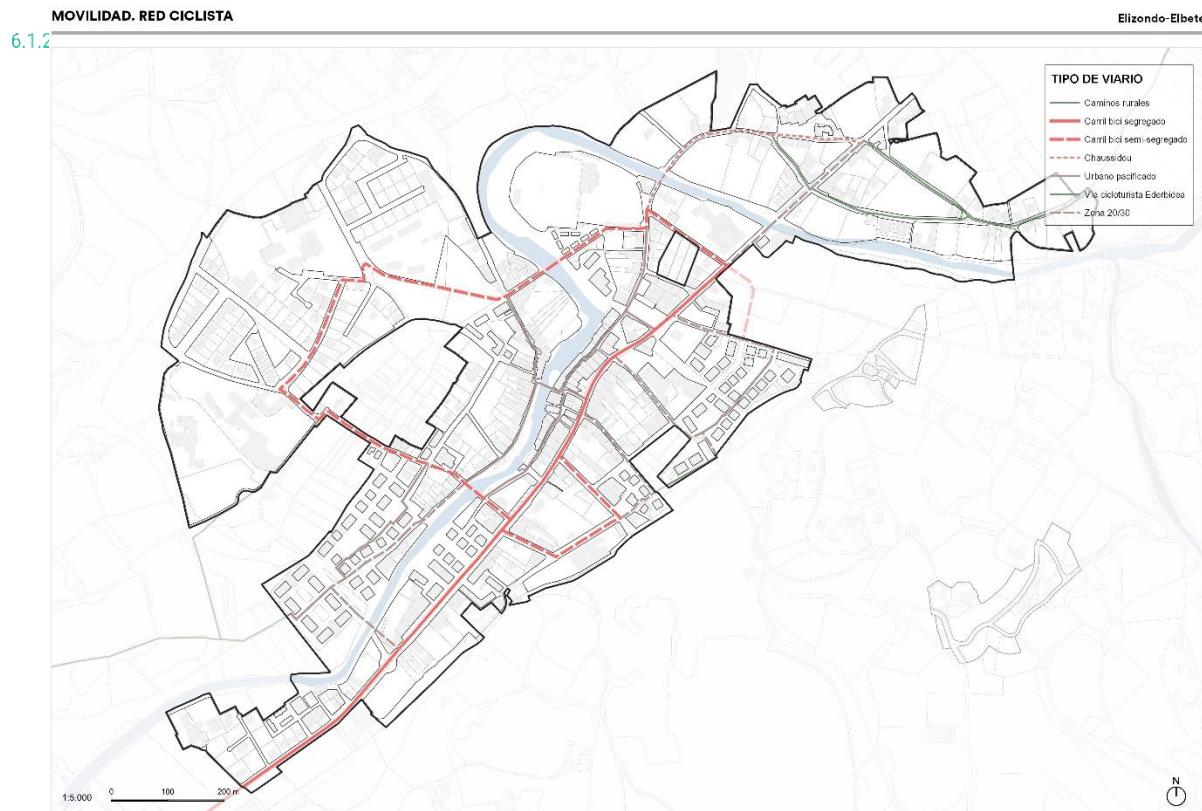
Red prevista de infraestructura ciclista. Fuente: PMUS 2022

Acciones propuestas: Siempre que sea posible, se incorporará un carril bici segregado en los viarios coincidentes con conexiones entre núcleos, en especial en aquellos previstos por el PMUS. Se prestará atención a la ubicación de la vegetación para favorecer un tránsito seguro.



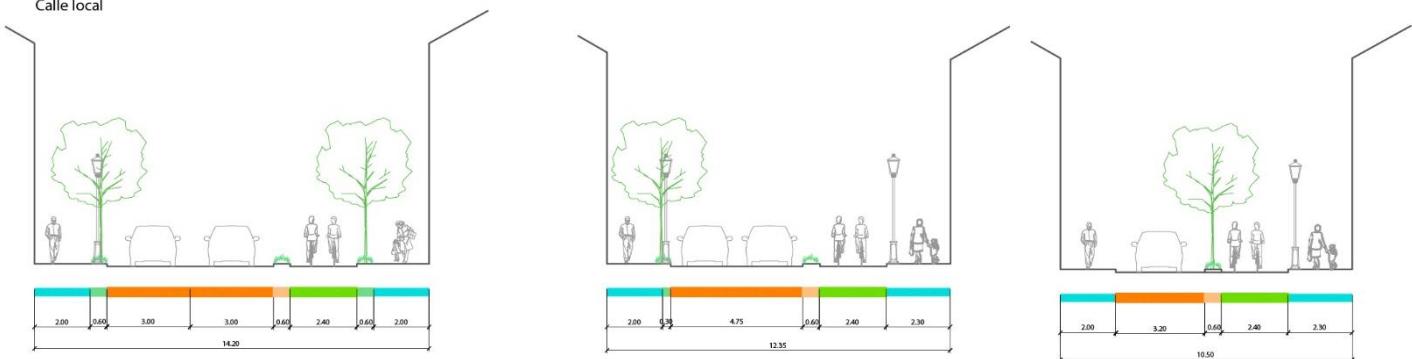
Recorridos ciclables de proximidad: Elizondo

El desarrollo de infraestructura ciclista para recorridos de proximidad solo se considera necesario en Elizondo. Este PEAU incorpora las secciones de calle necesarias para introducir carriles bici segregados o semi-segregados en las calles señaladas por el PMUS.



Red prevista de infraestructura ciclista en Elizondo-Elbete. Fuente: PMUS 2022

ITINERARIOS CICLABLES Calle local



6.1.3 APARCAMIENTOS

Para la realización de este PEAU, se analizan las problemáticas detectadas relacionadas con el aparcamiento y se sugiere, dependiendo del tipo de viario, una reformulación de los espacios de aparcamiento.

La siguiente tabla recoge las zonas detectadas con problemáticas asociadas al aparcamiento:

Núcleo	Vía	Problemática
Azpilkueta	Plaza de Azpilkueta	Aparcamiento de vehículos en la plaza
Azpilkueta	Calle Mayor	Aparcamiento de vehículos en la acera
Arizkun	Calle Tximindo	Aparcamiento de vehículos en la acera
Arizkun	Calle Txuputo	Aparcamiento de vehículos en la acera
Bozate	Generalizado	Aparcamiento de vehículos en la calzada
Ziga	Plaza de Ziga	Aparcamiento de vehículos en la plaza
Zigauurre	Travesía de Zigauurre	Aparcamiento de vehículos en la acera
Lekaroz	Plaza Buru	Aparcamiento de vehículos en la plaza
Irurita	Carretera de Berroeta (N-2540)	Aparcamiento de vehículos en la acera

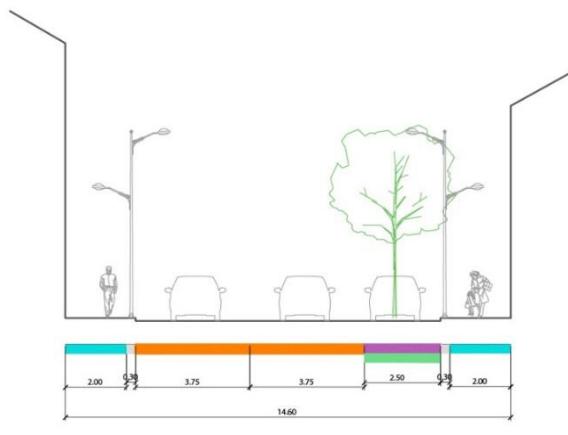
Además, como problemática generalizada, se deberá trabajar el aparcamiento inadecuado de vehículos a la entrada de las viviendas particulares, afectando a la accesibilidad peatonal.

Asociado a la alta afluencia turística, se identifican situaciones de masificación en los principales destinos. Actualmente se están implementando medidas para controlar el impacto del aparcamiento de uso turístico.

6.1.3.1 Aparcamiento junto a calzada

Para posibilitar aparcamiento junto a calzada, es necesario que las secciones de calle tengan una anchura suficiente (>12 m en travesías y >10 m en calles de doble sentido), para no condicionar la accesibilidad peatonal.

Siempre que sea posible, se seguirá la siguiente sección tipo, dejando el recorrido peatonal junto a la edificación y el aparcamiento junto a calzada, bien señalizado. Cuando la sección no lo permita, se valorará retirar las plazas de aparcamiento.



6.1.3.2 Aparcamiento en espacios libres de uso peatonal

Aparcamiento en espacios libres de uso peatonal

Una de las problemáticas detectadas asociadas al aparcamiento tiene que ver con la proliferación de aparcamiento inadecuado en zonas de uso peatonal (espacios libres de propiedad pública o privada) que dificultan la accesibilidad. Esta problemática es más evidente en aquellas zonas de edificaciones con garaje familiar o lonjas en planta baja.



Se propone:

- Definir el uso de espacios libres privados de uso público o públicos, prohibiendo el aparcamiento en acera.
- Recepcionar aquellos espacios libres fuera de alineación y urbanizar siguiendo el criterio del resto de espacios públicos y organizando en los mismos el aparcamiento.

Bolsas de aparcamiento

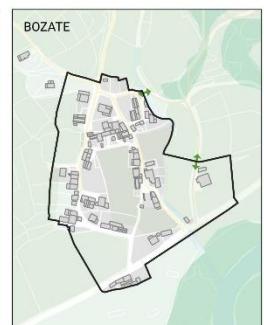
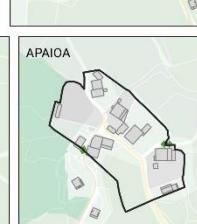
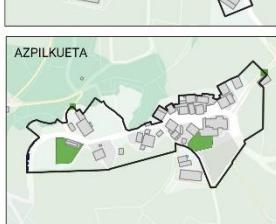
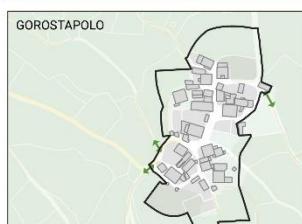
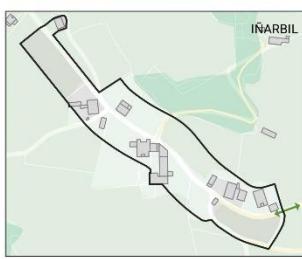
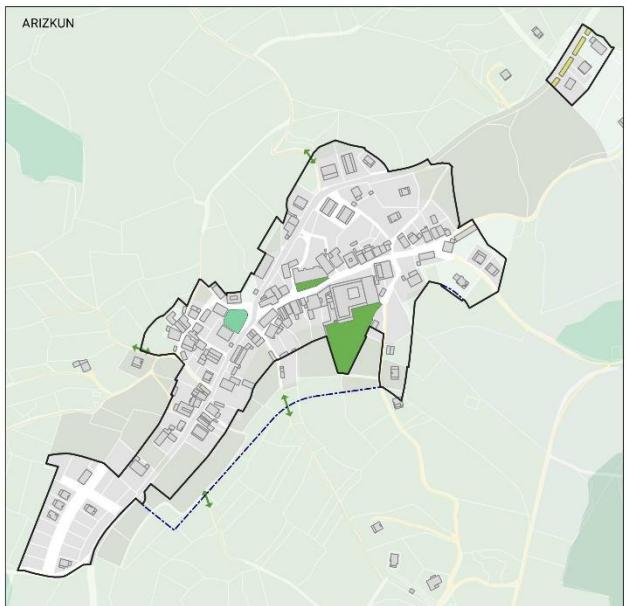
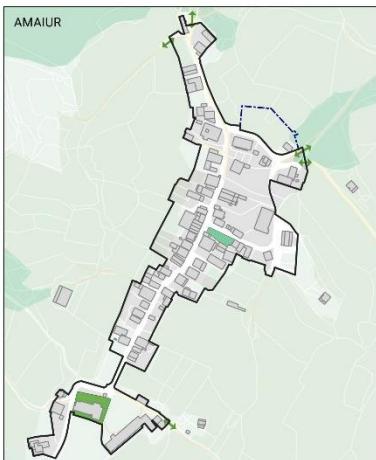
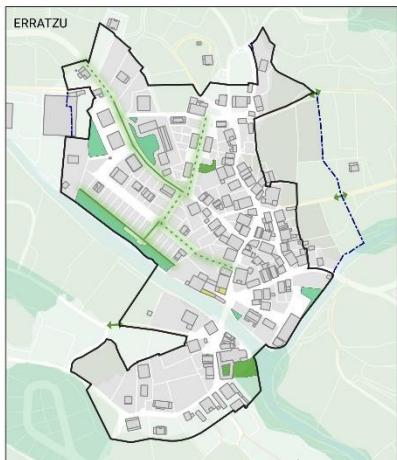
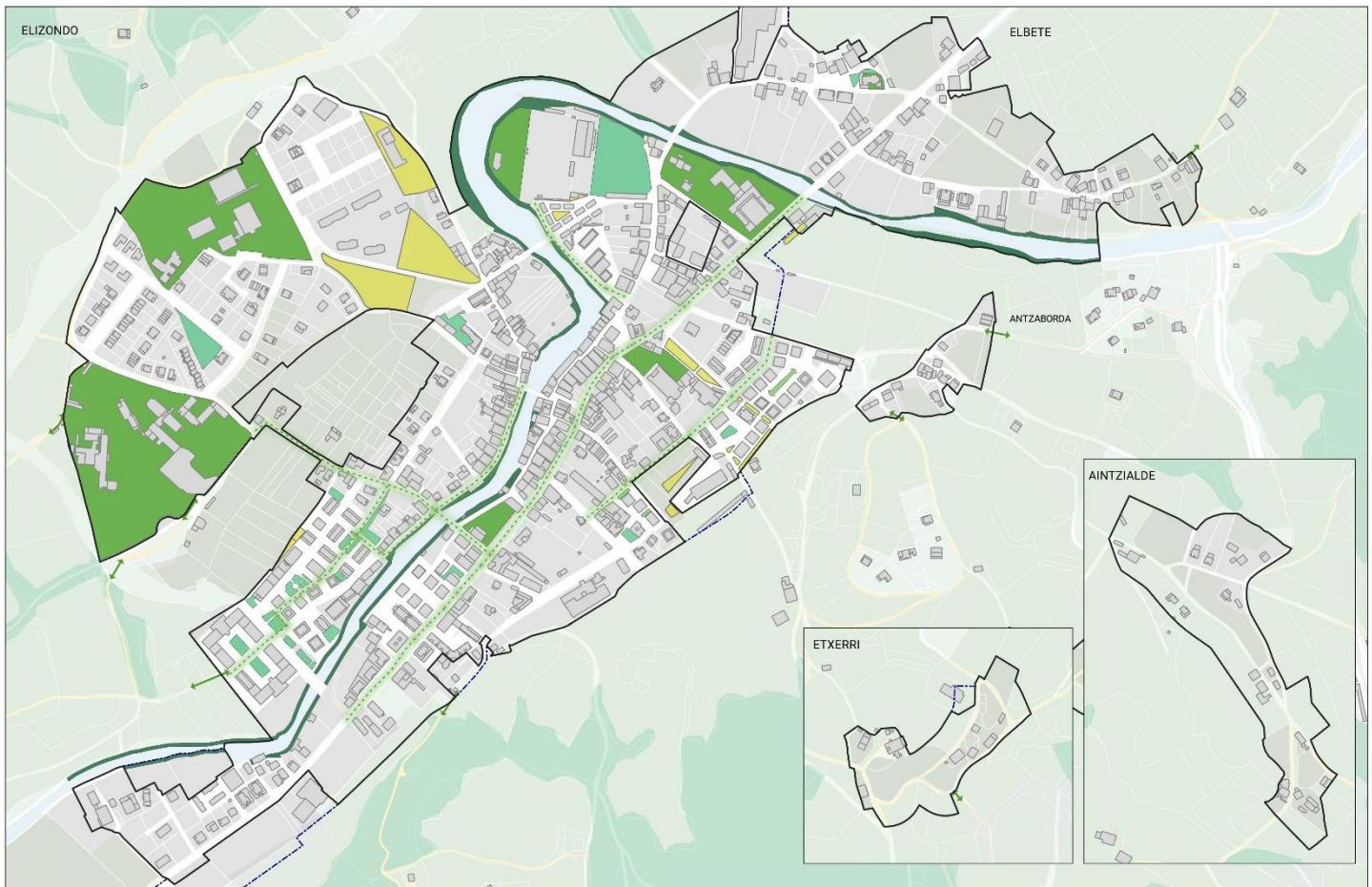
Las zonas donde parece conveniente plantear bolsas de aparcamiento, o modificar las existentes son:

Núcleo	Ubicación	Uso de suelo PM	Propuesta
6.1.3.2. Amaiur-Maya	Frontón	Dotacional	Reestructuración del espacio de aparcamiento para mejorar el espacio estancial.
Erratzu	Frontón	Red viaria	Reestructuración del espacio de aparcamiento para mejorar el espacio estancial.
Arizkun	Solar C/ Tximindo	Residencial	Obtención de la parcela para crear una bolsa de aparcamiento.
Arraioz-Mardea	Zona junto a la iglesia	Red viaria	Mejora de la urbanización del espacio de aparcamiento frente a la iglesia.

Se plantean una serie de criterios de diseño de las bolsas de aparcamientos:

- Uso de pavimentos permeables
- Incorporación de vegetación y arbolado
- Diseño atendiendo a la reducción de impactos paisajísticos.



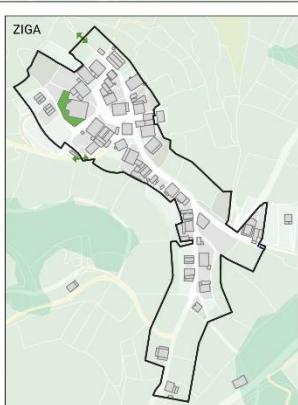
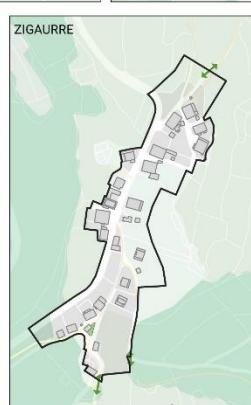
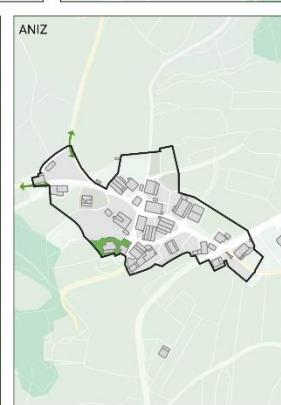
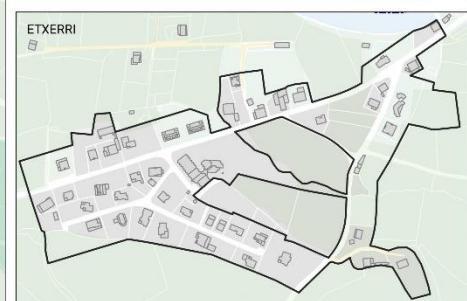
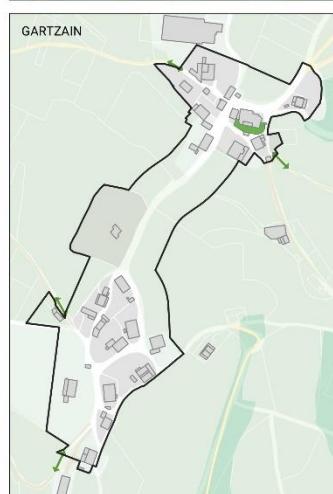
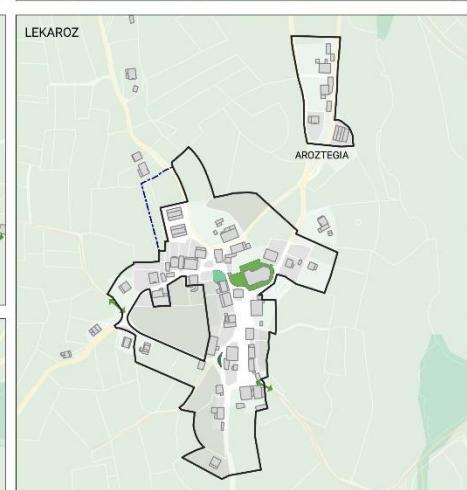
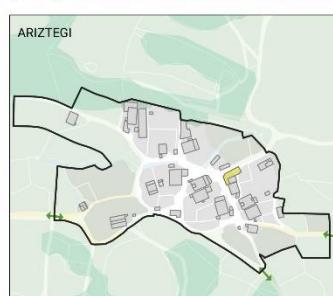
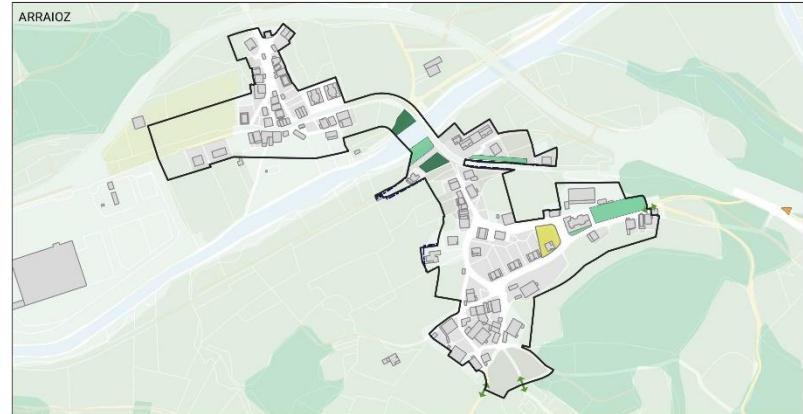
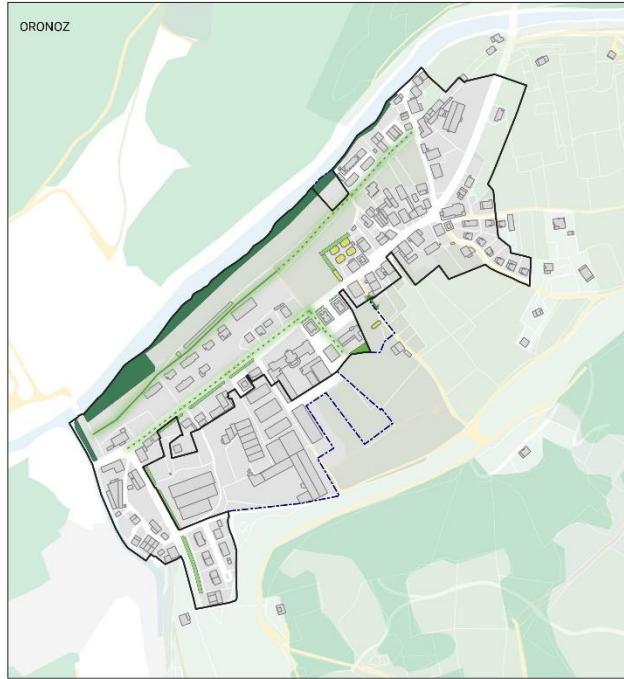


PLANOS DE INFORMACIÓN

ZONAS VERDES

PI-4.10 1/2





ZonasVerdes

- [Dark Green] Espacios naturales
- [Yellow] No desarrollada
- [Light Green] Zona verde dotación
- [Medium Green] Zona verde estancial
- [Grey] Rincones

Corredores Verdes

- [Green with double arrow] Conexión
- [Solid Green] Existente
- [Dashed Green] Propuesto

Red viaaria

- [Light Grey] Camino
- [Yellow] Pista
- [Orange] Vía pecuaria

PLANOS DE INFORMACIÓN

ZONAS VERDES

PI-4.10 2/2

DICIEMBRE DE 2022

0 100 200 m

A2 - 1:5.000



6.1.4 ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

Espacios públicos

Los espacios públicos de los distintos núcleos se articulan alrededor de la red viaria. Además de las principales plazas y espacios de encuentro, destacan los pequeños espacios públicos que, desde una función auxiliar, apoyan los trayectos y el uso cotidiano del espacio público.

6.1.4.1 Acciones propuestas:

Se propone, a través de este PEAU:

1. Ampliación de la red de espacios libres para reforzar la función de los pequeños espacios públicos o rincones vinculados al viario, en los recorridos cotidianos y de conexión entre núcleos.
 - a. Hacer efectiva la obtención de suelo planteada por el PM en parcelas ya desarrolladas, en los casos en los que su incorporación a la red de espacios libres puede favorecer significativamente la calidad del espacio público.
 - b. Replantear las alineaciones del PM adecuándolas al estado actual, en los casos en los que prima la protección del paisaje y la consolidación de la trama existente.
 - c. Plantear nuevas fórmulas de obtención puntuales en parcelas ya desarrolladas en las que, a través de la ampliación del espacio público, es posible mejorar aceras, resolver cruces inseguros y/o mejorar la coexistencia de modos de transporte
 - d. Conservar o ampliar la obtención de suelo que plantea el PM en parcelas no desarrolladas, previendo las necesidades futuras de espacio público.
2. Reforzar la cualificación y adecuación de las principales plazas: equipamiento, mobiliario, naturalización
3. Incorporación en el planeamiento, a través de la ordenación pormenorizada, espacios públicos estanciales, ya sean los existentes o nuevos espacios de interés.

6.1.4.2

Infraestructura verde y azul

La proximidad a espacios verdes, así como la percepción de verde en los núcleos de Bartzelona es adecuada gracias, sobre todo, a la estrecha relación de los núcleos urbanos con su entorno natural. Sin embargo, conviene trabajar el acceso a las **zonas verdes** de estancia y disfrute dentro del suelo urbano, así como la naturalización o conservación de los elementos naturales en los espacios públicos y privados, sobre todo en los núcleos más grandes.

Se consolidan las zonas verdes previstas por el Plan Municipal, y se adecúa la ordenación al uso actual y previsto.

Además de las **zonas verdes**, integradas en la red de espacios libres, este plan incorpora otros elementos de infraestructura verde

Se propone la posibilidad de fomentar **corredores verdes** dentro de algunas calles cotidianas y vías locales, a través de diseños urbanos que integren arbolado de porte y zonas biodiversas, y otros elementos de infraestructura verde y azul (láminas de agua, regatas, etc.) conectados entre sí.

Destaca también la importancia de los modelos de custodia social de la naturaleza y estrategias de cogestión del verde, sobre todo en los núcleos más pequeños. Es interesante analizar y fomentar las soluciones de **infraestructura verde informal**, a partir de macetas, jardineras, enredaderas, etc. fruto de iniciativas particulares y colectivas.

En aquellas parcelas con valor paisajístico y naturalístico alto, se plantean como propuesta la **protección de elementos de infraestructura verde** como arbolados de porte, jardines singulares, etc.



Criterios de diseño

Se plantean una serie de criterios de diseño que persiguen tres objetivos:

1) Mejorar la calidad ambiental y el confort urbano en el conjunto de los núcleos de Baztan, (especialmente en los más grandes, de carácter más urbano)

6.1.4.2) Fomentar el uso de materiales sostenibles y de proximidad

3) Cuidar y cualificar el paisaje de cada núcleo.

Criterios generales:

- **Mobiliario urbano:** adecuando los espacios públicos a las necesidades cotidianas y construyendo espacios públicos inclusivos que atiendan a una diversidad de necesidades y usos.
- **Pavimentos:** planteando pavimentos adecuados a cada tipo de uso (calle peatonal, calle rural, calle rodada), priorizando el diseño dirigido a la movilidad blanda y aumentando el porcentaje de suelos permeables y favoreciendo una estética propia de cada núcleo.
- **Naturalización:** buscando fomentar la biodiversidad de flora y fauna, la calidad ambiental y el paisaje propio.
- **Señalización:** identificando los elementos de valor en la memoria colectiva

6.1.5 ACTUACIONES SOBRE LA RED VIARIA

El PEAU define 28 actuaciones sobre la red viaria, divididas en cinco tipos:

- Actuaciones sobre ejes estructurantes de la red (9)
- Actuaciones sobre otros ejes de interés (6)
- Actuaciones sobre espacios libres junto a bloques de vivienda colectiva (7)
- Conservación y consolidación de calles con valor paisajístico (2)
- Nuevas conexiones y apertura de viarios (6)

Cada actuación tiene asociada una ficha en la que se definen las acciones previstas:

- Ampliación del espacio público (mediante la modificación de alineaciones, al hacer efectivas las cesiones pendientes, con el desarrollo de AR o UE, cesiones temporales, etc.)
- Reurbanización y renaturalización
- Transformación de la sección
- Pacificación del viario

6.1.5.1

Actuaciones sobre ejes estructurantes de la red

Con el objetivo de mejorar los recorridos cotidianos y la seguridad cuando estos coinciden con ejes estructurantes y vías de alto flujo de tráfico rodado, se plantean las siguientes actuaciones:

- [RV1.1] Travesía de Oronoz- Mugairi
- [RV 1.2] Travesía de Erratzu
- [RV 1.3] Vía principal de Arizkun
- [RV 1.4] Travesía de Irurita
- [RV 1.5] Travesía de Etxerri
- [RV 1.6] Travesía de Elbete
- [RV 1.7] Vía principal de Almandoz
- [RV 1.8] Travesía de Elizondo- Calle Santiago
- [RV 1.9] Avda Padre Donostia



Debe tenerse en cuenta que las soluciones para la adecuación y pacificación de travesías pasa por la municipalización o el acuerdo con las áreas competentes del Gobierno de Navarra.

Actuación: RV1.1

Estado actual



NÚCLEO:

Oronoz-Mugairi

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2):

8197

TIPO DE ACTUACIÓN:

Ejes estructurantes red viaaria

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Eje principal del núcleo. Forma parte de la carretera NA-8303 a su paso por Oronoz. Se detecta falta de continuidad en los recorridos peatonales de la travesía y espacios adyacentes, así como una baja calidad del espacio urbano de los mismos. La zona norte del vial es, además, fundamental en su conexión transversal para la actividad de proximidad.

ACCIONES:

1. Ampliación del espacio público (modificación de alineaciones mediante Ámbitos de Intervención Pública).
2. Reurbanización: plataforma única al norte del ámbito.
3. Pacificación del tráfico.
4. Transformación de la sección

ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS

Ámbito de Intervención Pública Oro3

Propuesta de ordenación



Actuación: RV1.2

Estado actual



NÚCLEO:

Erratzu

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2):

3396

TIPO DE ACTUACIÓN:

Ejes estructurantes red viaaria

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Eje principal del núcleo. Forma parte de la carretera NA-2600 a su paso por Erratzu (conexión con Francia). Se detecta falta de continuidad en los recorridos peatonales de la travesía e insuridad en espacios de obligada convivencia peatón-vehículo motorizado.

ACCIONES:

1. Reurbanización: ampliación y adecuación del espacio peatonal, garantizando su continuidad, y plataforma única en el centro del núcleo.
2. Pacificación del tráfico: circuitos unidireccionales en el centro del núcleo, destinando un solo carril al tráfico rodado.
3. Transformación de la sección.

ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS

Ámbito de Intervención Pública Err4

Propuesta de ordenación



1:5.000 0 80 160 m



Actuación: RV1.3

Estado actual



NÚCLEO:

Anizkun

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):

2832

TIPO DE ACTUACIÓN:

Ejes estructurantes red viaaria

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Tramo de la calle Tximindo. Falta de continuidad y seguridad en el recorrido peatonal y el recorrido escolar. Occupación por parte de los vehículos de la acera.

ACCIONES:

1. Reurbanización: plataforma única y adecuación de los recorridos peatonales
2. Pacificación del tráfico en toda la calle.

Propuesta de ordenación



1:5.000 0 80 160 m

ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS

Ámbito de Intervención Pública Ari2



Actuación: RV1.4

Estado actual



NÚCLEO:

Irunta

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):

1320

TIPO DE ACTUACIÓN:

Ejes estructurantes red viaaria

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Tramo urbano de la NA-8307 a su paso por Irunta. Falta de continuidad en los recorridos peatonales, peligrosidad entorno a la plaza Duquesa de Goyeneche

ACCIONES:

1. Reurbanización: plataforma única y adecuación de los recorridos peatonales
2. Pacificación del tráfico.

Propuesta de ordenación



1:3.000 0 50 100 m

ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS

Ámbito de Intervención Pública Iru2



Actuación: RV1.5

Estado actual



NÚCLEO:
Elxeri

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2):
7453

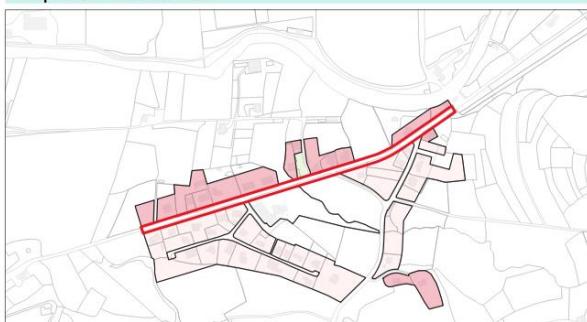
TIPO DE ACTUACIÓN:
Ejes estructurantes red viaaria

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:
Tramo urbano de la NA-8307 a su paso por Elxeri. Falta de continuidad en los recorridos peatonales a lo largo de la travesía

ACCIONES:

1. Reurbanización: adecuación de aceras
2. Pacificación del tráfico.

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



1:10.000 0 100 200 m

Actuación: RV1.6

Estado actual



NÚCLEO:
Elbete

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2):
3934

TIPO DE ACTUACIÓN:
Ejes estructurantes red viaaria

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:
Tramo urbano de la carretera NA-8307 a su paso por Elbete. Falta de continuidad en los recorridos peatonales a lo largo de la travesía

ACCIONES:

1. Ampliación del espacio público (al hacer efectivas las cesiones pendientes)
2. Reurbanización: Ampliación del espacio peatonal, naturalización y mejora paisajística del vial en la entrada a Elizondo

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS

AIP Elb1, AIP Elb2



1:10.000 0 100 200 m



Actuación: RV1.7

Estado actual



NÚCLEO:

Almundoz

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2):

1442

TIPO DE ACTUACIÓN:

Ejes estructurantes red vialia

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Zona sur del eje principal de Almundoz (Kamika Nagusia) que coincide con el recorrido escolar y con una zona de paso recurrente de vehículos. Falta de continuidad y accesibilidad en los recorridos peatonales y seguridad en el recorrido escolar

ACCIONES:

1. Ampliación del espacio público (al hacer efectivas las cesiones pendientes)
2. Reurbanización: mejora de aceras y tratamiento del espacio peatonal. Paso peatonal continuo hasta la plaza.
3. Pacificación del tráfico.

ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS

Propuesta de ordenación



1:5.000 0 80 160 m



Actuación: RV1.8

Estado actual



NÚCLEO:

Elizondo

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2):

5711

TIPO DE ACTUACIÓN:

Ejes estructurantes red vialia

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Calle Santiago a su paso por el Casco de Elizondo, transformación de la sección para incluir un carril bici y mejorar aceras.

ACCIONES:

1. Pacificación del tráfico
2. Transformación de la sección

ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS

Propuesta de ordenación



1:10.000 0 100 200 m



Actuación: RV1.9



6.1.5.2

Actuaciones sobre otros ejes de interés

Para favorecer la creación de ejes de actividad y los recorridos cotidianos (ente equipamientos y servicios) se plantean actuaciones de mejora en calles de potencial comercial, turístico o cotidiano. Entre estas intervenciones se encuentra la peatonalización de calles o la redistribución del espacio viario. Entre las mismas se encuentran.

- [RV 2.1] Eje de actividad C/Mauricio Berecoechea, Elizondo
- [RV 2.2] Eje de actividad C/Calle Braulio Iriarte, Elizondo
- [RV 2.3] Eje de actividad C/Giltxaurdi, Elizondo
- [RV 2.4] Recorrido escolar C/Mendinueta, Elizondo
- [RV 2.5] Recorrido escolar Plazaburu, Berekoetxea, Balda
- [RV 2.6] Recorrido alternativo entre la plaza, escuela y frontón, Oronoz



Actuación: RV2.1

Estado actual



NUCLEO:
Elizondo

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2):
776

TIPO DE ACTUACIÓN:
Otros ejes red viaria

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

La calle Mauricio Berecobechea, con potencial para convertirse en eje de actividad, cuenta con un bajo nivel de adecuación del espacio público.

ACCIONES:

1. Reurbanización: renaturalización para generar un corredor verde.
Reorganización del aparcamiento y de espacio interbloque.

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



1:5.000 0 80 160 m

Actuación: RV2.2

Estado actual



NUCLEO:
Elizondo

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2):
7258

TIPO DE ACTUACIÓN:
Otros ejes red viaria

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Calle Braulio Iriarte y puente de Txokoto, con potencial para convertirse en eje de actividad y corredor verde. Cuentan con un bajo nivel de adecuación del espacio público

ACCIONES:

1. Reurbanización: potenciar la Calle Braulio Iriarte como eje de conexión entre el espacio natural, la zona de Baztanberri y el Puente Txokoto.
Reorganización del espacio de aparcamiento liberando el paso junto al río para fomentar el uso de la calle como eje de actividad y comedor verde

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



1:10.000 0 100 200 m



Actuación: RV2.3

Estado actual



NÚCLEO:

Elizondo

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):
4522

TIPO DE ACTUACIÓN:
Otros ejes red viana

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Calle Gilbaundi y Erabeta. Falta de conectividad peatonal con la zona alta de Elizondo, que forma parte del recorrido escolar.

ACCIONES:

1. Reurbanización: potenciar la calle Gilbaundi como eje de actividad cotidiana conectando ambos márgenes del río

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



1:10.000 0 100 200 m

Actuación: RV2.4

Estado actual



NÚCLEO:

Elizondo

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):
3279

TIPO DE ACTUACIÓN:
Otros ejes red viana

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Calle Mendinueta. Falta de conectividad peatonal con la zona alta de Elizondo, que forma parte del recorrido escolar.

ACCIONES:

1. Ampliación del espacio público (AR2 o cesión temporal)
2. Reurbanización: mejora del tratamiento del espacio peatonal.

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS

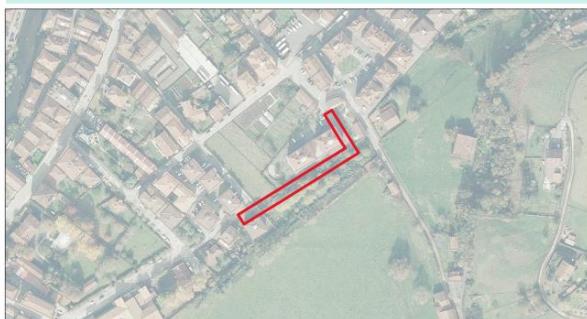


1:10.000 0 100 200 m



Actuación: RV2.5

Estado actual



NÚCLEO:

Elizondo

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):

1428

TIPO DE ACTUACIÓN:

Otros ejes red viania

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Necesidad de crear un camino escolar directo y seguro hacia la zona de Plazaburu, Berekotzea, Balda, en previsión de que la calle Aita Donostia se convierta en principal

ACCIONES:

1. Incorporación de estas directrices en la U E.-8 de Elizondo

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



1:5.000 0 80 160 m

Actuación: RV2.6

Estado actual



NÚCLEO:

Oronoz-Mugairi

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):

1011

TIPO DE ACTUACIÓN:

Otros ejes red viania

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Mejora del recorrido escolar en Oronoz-Mugairi.

ACCIONES:

1. Ampliación del espacio público (cesiones previstas o cesión temporal)
2. Reurbanización: mejora del tratamiento del espacio peatonal.

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



1:3.000 0 50 100 m



Actuaciones sobre espacios libres junto a bloques de vivienda colectiva

El tratamiento del espacio libre vinculado a bloques de vivienda colectiva ha dado lugar, en general, a espacios de baja calidad de urbanización y poca funcionalidad.

Para los espacios libres con impacto, por sus dimensiones, carácter o ubicación, sobre el espacio público colindante, se propone:

6.1.5.3

- Evaluar el estado de las obtenciones de suelo propuestas por el PG y efectuar las correspondientes.
- Modificar las alineaciones en caso de que el espacio libre pueda incorporarse a la red viaria para su mejora.
- Mejorar el tratamiento del espacio para:
 - o Renaturalizar los espacios libres
 - o Organizar el espacio de aparcamiento
 - o Mejorar los usos estanciales vinculados.

Las actuaciones propuestas son las siguientes:

- [RV 3.1] Calle Tximindo, PAR 35, 36, Arizkun
- [RV 3.2] Zubiondo Karrika, PAR 14, Arraioz
- [RV 3.3] Av. de Francia, PAR 35, 36 y 38, Elbete
- [RV 3.4] NA-8307, PAR 93, Irurita
- [RV 3.5] Av. Martín Urrutia, PAR 57, 58, 59 y 62, Oronoz-Mugairi
- [RV 3.6] Av. Martín Urrutia, PAR 64, 258, 259 y 265, Oronoz-Mugairi
- [RV 3.7] Iturrioz Taldea, PAR 32, 33 y 34, Oronoz-Mugairi

Actuación: RV3.1



Propuesta de ordenación



Actuación: RV3.2

Estado actual



NÚCLEO:

Araioz-Mardea

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):

946

TIPO DE ACTUACIÓN:

Espacio bloques de vivienda colectiva

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Espacio alrededor del bloque de vivienda colectiva a la entrada de Araioz, junto al río Bidasoa. Baja calidad del espacio público

ACCIONES:

1. Reurbanización: mejora de la accesibilidad peatonal y calidad urbana

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



Actuación: RV3.3

Estado actual



NÚCLEO:

Elbete

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):

745

TIPO DE ACTUACIÓN:

Espacio bloques de vivienda colectiva

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Espacio alrededor de bloques de vivienda colectiva a la entrada de Elbete, junto al río Bidasoa. Recorrido peatonal inadecuado y baja calidad del espacio público

ACCIONES:

1. Reurbanización: mejora de la accesibilidad peatonal y calidad urbana

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS

Ámbito de Intervención Pública Elb4



Actuación: RV3.4

Estado actual



NÚCLEO:

Irurita

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):
340

TIPO DE ACTUACIÓN:
Espacio bloques de vivienda colectiva

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Espacio público entre la NA-8307 y bloques de vivienda colectiva en Irurita. Falta de continuidad en los recorridos peatonales y baja calidad del espacio público

ACCIONES:

1. Reurbanización: mejora de la accesibilidad peatonal y calidad urbana

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



1:1.000 0 10 20 m

Actuación: RV3.5

Estado actual



NÚCLEO:

Oronoz-Mugairi

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):
1731

TIPO DE ACTUACIÓN:
Espacio bloques de vivienda colectiva

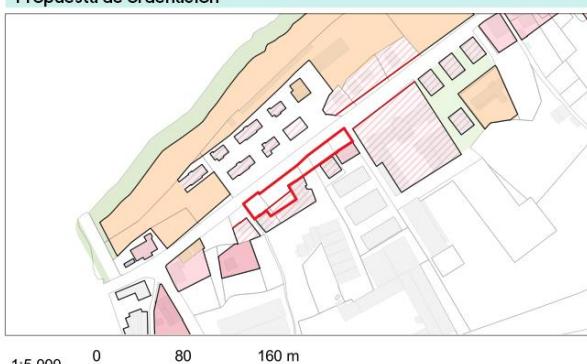
DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Espacio junto a bloques de vivienda colectiva en el eje principal de Oronoz-Mugairi. Portales 63-68 de Av. Martín Urrutia. Falta de continuidad en los recorridos peatonales y baja calidad del espacio urbano.

ACCIONES:

1. Ampliación del espacio público (modificación de alineaciones mediante los Ámbitos de Intervención Pública del núcleo).
2. Reurbanización: mejora de la accesibilidad peatonal y calidad urbana

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



1:5.000 0 80 160 m



Actuación: RV3.6

Estado actual



NÚCLEO:

Oronoz-Mugairi

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):
2736

TIPO DE ACTUACIÓN:

Espacio bloques de vivienda colectiva

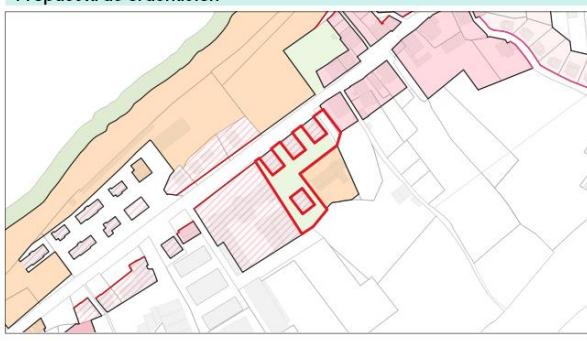
DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Espacio junto a bloques de vivienda colectiva entre el eje principal de Oronoz-Mugairi y la escuela. Falta de continuidad en los recorridos peatonales y baja calidad del espacio urbano

ACCIONES:

1. Reurbanización: mejora de la accesibilidad peatonal y calidad urbana

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



Actuación: RV3.7

Estado actual



NÚCLEO:

Oronoz-Mugairi

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):
737

TIPO DE ACTUACIÓN:

Espacio bloques de vivienda colectiva

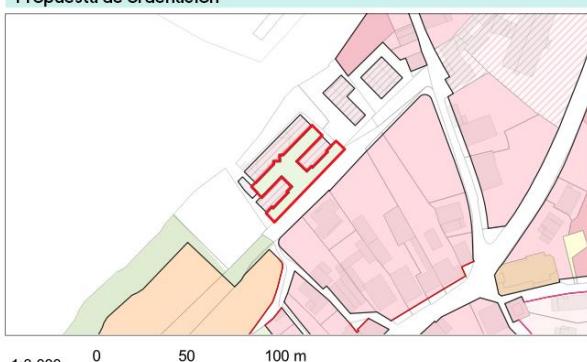
DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Espacio junto a bloques de vivienda colectiva en la calle Iturriotz-Taldea. Falta de continuidad en los recorridos peatonales y baja calidad del espacio público

ACCIONES:

1. Reurbanización: mejora de la accesibilidad peatonal y calidad urbana

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



Conservación y consolidación de calles con valor paisajístico

El PM establecía, previendo futuros desarrollos, secciones de 9 m para las nuevas calles. Se propone, para aquellas calles características que muestran valor paisajístico o patrimonial, la conservación de sus alienaciones y consolidación en su estado actual. Este criterio se tiene en cuenta en la redefinición de las alineaciones del conjunto del ámbito.

6.1.5.4 Además, se plantean las siguientes actuaciones:

- [RV 4.1] Calle interior de Bozate
- [RV 4.2] Calles transversales al eje principal, Zuaztoi

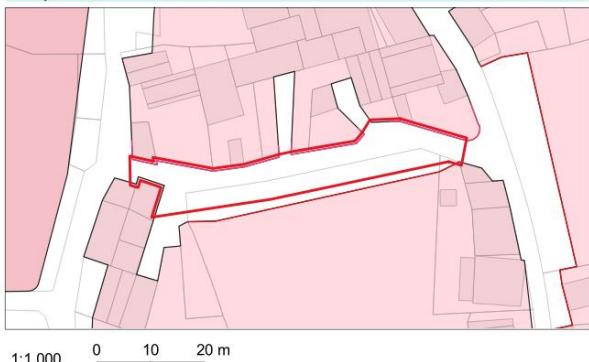
Actuación: RV4.1



ACCIONES:

1. Modificación de alineaciones.
2. Reurbanización del viario a cargo de la Unidad de Ejecución Boz 1

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



Actuación: RV4.2

Estado actual



NÚCLEO:
Zuaztoi

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):
686

TIPO DE ACTUACIÓN:

Conservación/consolidación de calles con valor paisajístico

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Calle con valor paisajístico en Zuaztoi. La alineación que plantea el PM entra en conflicto con elementos de valor paisajístico que se quieren preservar.

ACCIONES:

1. Modificación de la alineación, adecuándola al muro existente

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



6.1.5.5

Nuevas conexiones y apertura de viarios

En algunos núcleos, el desarrollo urbano ha generado zonas desconectadas o bolsas con mala conectividad peatonal o rodada.

Se propone la apertura de algunos viarios en casos en los que nuevas conexiones pueden favorecer y mejorar el funcionamiento de la red de tráfico rodado o la red peatonal y los recorridos cotidianos.

- [RV 5.1] C/Ubidea-C/ Utselei, Erratzu
- [RV 5.2] C/Ubidea-Carretera de Francia, Erratzu
- [RV 5.3] C/Giltxaurdi y C/Pedro de Axular, Elizondo
- [RV 5.4] Conexión Plaza Saskaitz con Avda. Diputación , Elizondo
- [RV 5.5] Conexión Plaza Municipal con viario posterior
- [RV 5.6] Conexión NA-4404 con frontón



Actuación: RV5.1

Estado actual



NÚCLEO:

Erratzu

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):

458

TIPO DE ACTUACIÓN:

Nuevas conexiones y apertura de viarios

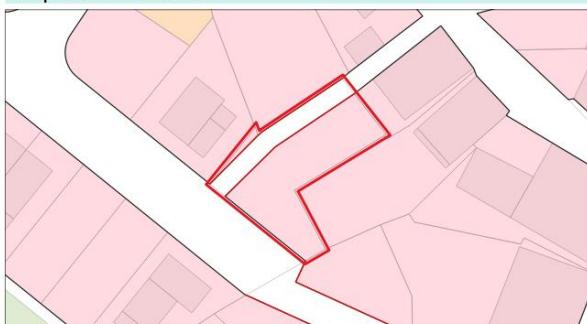
DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Ámbito situado en Erratzu, entre la calle Ubidea y la travesía (NA-2600).

ACCIONES:

- Apertura de un vial peatonal, de aproximadamente 4m de sección, que prolongue la calle Aduana hasta la calle Ubidea

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS

Ámbito de Intervención Pública Err3



1:1.000 0 10 20 m

Actuación: RV5.2

Estado actual



NÚCLEO:

Erratzu

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):

2423

TIPO DE ACTUACIÓN:

Nuevas conexiones y apertura de viarios

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Ámbito situado en Erratzu, en el final de la calle Ubidea. Se corresponde con los terrenos excluidos de la AR-1.

ACCIONES:

- Apertura de la calle prevista por el Plan Municipal para conectar con la calle carretera de Francia. Se propone una sección de 6m de anchura para su urbanización como vial pacificado de dirección única.

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS

Ámbito de Intervención Pública Err1



1:3.000 0 50 100 m



Actuación: RV5.3

Estado actual



NÚCLEO:

Elizondo

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):
2344

TIPO DE ACTUACIÓN:

Nuevas conexiones y apertura de viarios

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Creación de dos viarios peatonales ortogonales entre sí para conectar las calles Jaime Urutia, Giltxaurdi y Pedro de Axular. También se proponen la mejora del espacio público interior de la manzana.

ACCIONES:

- Modificación de alineaciones

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS

Ámbito de Intervención Pública Eli3



1:3.000 0 50 100 m

Actuación: RV5.5

Estado actual



NÚCLEO:

Oronoz

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):
1885

TIPO DE ACTUACIÓN:

Nuevas conexiones y apertura de viarios

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Ámbito situado junto a la plaza municipal de Oronoz.

ACCIONES:

- Apertura de un vial peatonal que conecte la plaza con el vial posterior.

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS

Ámbito de Intervención Pública Oro4



1:3.000 0 50 100 m



Actuación: RV5.6



NÚCLEO:
Irunta

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):
1250

TIPO DE ACTUACIÓN:

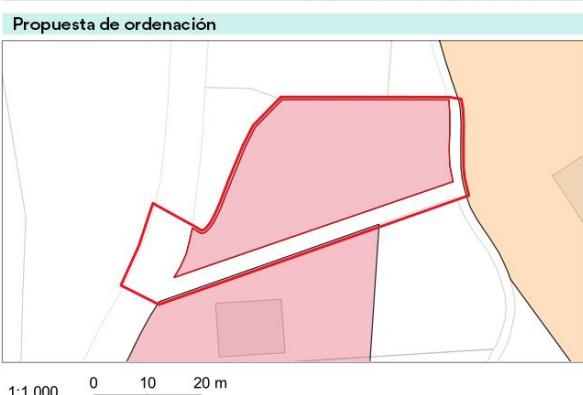
Nuevas conexiones y apertura de viarios

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Ámbito situado entre la parcela del frontón y la carretera NA-4404. Coincide con una modificación del Plan Municipal de 2010 que ampliaba el Suelo Urbano, pero carece de parcela catastral. Se propone la creación de un vial peatonal para mejorar la accesibilidad hacia el frontón.

ACCIONES:

1. Apertura de un nuevo vial mediante la modificación de alineaciones.



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS
Unidad de Ejecución Iru1



6.1.6 ACTUACIONES SOBRE LA RED DE ESPACIO PÚBLICO

El PEAU define 17 actuaciones sobre la red de espacio público. De cara a estructurar las propuestas y facilitar la toma de decisiones, se clasifican las actuaciones sobre espacios públicos en 3 grupos, según las dimensiones del espacio público, su función dentro de la red de espacios libres y el tipo de actuaciones necesaria:

- Mejora de pequeños espacios públicos, de menos de 200m² (3)
- Mejora e incorporación en el planeamiento de espacios públicos estanciales y zonas verdes (11)
- Creación de nuevos espacios estanciales (3)

Cada actuación tiene asociada una ficha que figura en la memoria justificativa y en la que se definen las acciones previstas, que pueden ser las siguientes:

- Ampliación del espacio público (Mediante la modificación de alineaciones)
- Reurbanización y renaturalización
- Incorporación a la ordenación pormenorizada



Mejora de pequeños espacios públicos

Para reforzar la función de pequeños espacios públicos (< 200 m²) se proponen actuaciones de mejora de los mismos, a través de fórmulas de obtención consolidación de elementos arquitectónicos singulares de interés identitario o intervenciones de reurbanización.

- 6.1.6.1
- [REP1.1] Espacio junto al lavadero de Bozate
 - [REP1.3] Espacio junto a la travesía NA-2540, Irurita
 - [REP1.4] Espacio junto a la C/ Santa Cruz, Elbete
 - [REP1.5] Espacio junto a la travesía, Etxerri
 - [REP1.6] Lavadero de Ziga, Ziga
 - [REP1.7] Calle Tximindo, Arizkun

Actuación: REP 1.1

Estado actual



NÚCLEO:

Bozate

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):

275

TIPO DE ACTUACIÓN:

Pequeños espacios públicos

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Espacio junto al lavadero de Bozate. Carencia de espacio público adecuado en un lugar de interés identitario y de apoyo a recorridos peatonales

ACCIONES:

1. Ampliación del espacio público (modificación de alineaciones)
2. Reurbanización y renaturalización: generación de un pequeño espacio estancial que de servicio al recorrido peatonal entre núcleos. Adecuación de dicho espacio público ligado a la rehabilitación y adecuación del lavadero

ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS

Propuesta de ordenación



Actuación: REP 1.3

Estado actual



NÚCLEO:

Irunta

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):

398

TIPO DE ACTUACIÓN:

Pequeños espacios públicos

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Zona entre la carretera NA-2540 y las edificaciones residenciales. Actualmente cuenta con una pequeña construcción de una planta y una plataforma plana. Falta de pequeños espacios estanciales en el margen de los vianos principales.

ACCIONES:

1. Ampliación del espacio público (modificación de alineaciones).
2. Edificación en situación de Fuerza de Ordenación.
2. Reurbanización y renaturalización

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



Actuación: REP 1.4

Estado actual



NÚCLEO:

Elbete

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):

255

TIPO DE ACTUACIÓN:

Pequeños espacios públicos

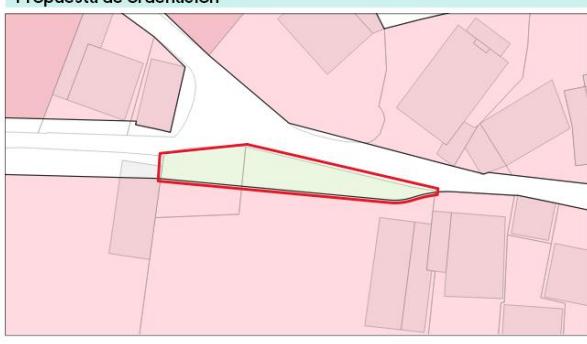
DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Espacio junto a la C/ Santa Cruz en Elbete. Actualmente pertenece a una parcela privada, pero el PM prevé cesiones. Falta de pequeños espacios estanciales en el margen de los vianos principales.

ACCIONES:

1. Ampliación del espacio público (modificación de alineaciones)
2. Reurbanización y renaturalización

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



Actuación: REP 1.5

Estado actual



NÚCLEO:

Etxemi

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):

1155

TIPO DE ACTUACIÓN:

Pequeños espacios públicos

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Espacio junto a la travesía. Falta de pequeños espacios estanciales en el margen de los vianos principales

ACCIONES:

1. Ampliación del espacio público (modificación de alineaciones)
2. Reurbanización y renaturalización

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



Actuación: REP 1.6

Estado actual



NÚCLEO:

Ziga

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):

87

TIPO DE ACTUACIÓN:

Pequeños espacios públicos

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Lavadero situado en el límite del Suelo Urbano

ACCIONES:

1. Ampliación del espacio público (modificación de alineaciones)
2. Reurbanización y renaturalización

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



Actuación: REP1.7



6.1.6.2

Mejora e incorporación de espacios públicos estanciales

Se detectan algunos espacios libres con gran potencial como espacios estanciales (200 <> 500 m²) para los que se proponen las siguientes actuaciones:

- [REP2.1] Zona de Paularena, Elizondo
- [REP2.2] Zona C/Giltxaurdi, Elizondo
- [REP2.3] Plazas Mauricio Eta Félix y Erlategi, Elizondo
- [REP2.4] Plaza Saskaitz, Elizondo
- [REP2.5] Plaza y conexión con el parque del frontón, Erratzu
- [REP2.6] Plaza de la Iglesia, Erratzu
- [REP2.7] Entorno de la iglesia, Arraioz-Mardea
- [REP2.8] Entorno del frontón, Amaiur
- [REP2.9] Plaza de Oronoz, Oronoz-Mugaire
- [REP2.10] Plaza de Ziga, Ziga
- [REP2.10] Plaza Buru, Lekaroz



Actuación: REP 2.1

Estado actual



NÚCLEO:

Elizondo

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):
7883

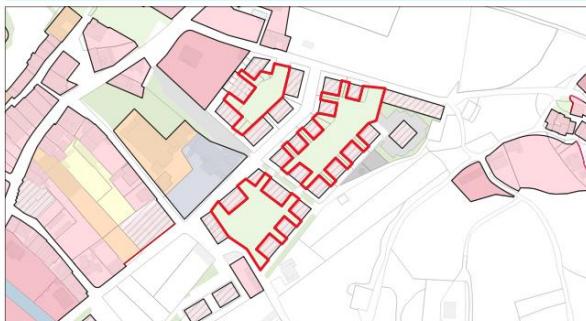
TIPO DE ACTUACIÓN:
Espacios públicos estanciales

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:
Plazas Buru y Balda Medikuaren. los bloques construidos cuentan con numerosos garajes en planta baja y la calidad de la urbanización del espacio público es muy baja.

ACCIONES:

1. Incorporación a la ordenación pormenorizada (Espacio Público)
2. Reurbanización y renaturalización

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



1:5.000 0 80 160 m

Actuación: REP 2.2

Estado actual



NÚCLEO:

Elizondo

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):
1262

TIPO DE ACTUACIÓN:
Espacios públicos estanciales

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:
Espacio público de baja calidad urbana entre bloques de vivienda situado entre el campo de fútbol y la C/ Giltxaurdi.

ACCIONES:

1. Incorporación a la ordenación pormenorizada (Espacio Público)
2. Reurbanización y renaturalización

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



1:3.000 0 50 100 m



Actuación: REP 2.3

Estado actual



NÚCLEO:

Elizondo

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):
4770

TIPO DE ACTUACIÓN:

Espacios públicos estanciales

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Plazas Mauricio Eta Félix y Erlatégi. La calidad del espacio público es baja y la preferencia es para el tráfico rodado. Se pretende reurbanizar para dar preferencia al peatón.

ACCIONES:

1. Incorporación a la ordenación pormenorizada (Espacio Público)
2. Reurbanización y renaturalización

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS

1:5.000 0 80 160 m

Actuación: REP 2.4

Estado actual



NÚCLEO:

Elizondo

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):
1235

TIPO DE ACTUACIÓN:

Espacios públicos estanciales

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Plaza Saskaitz en Elizondo. Actualmente se trata de un espacio residual invadido por el aparcamiento de vehículos privados.

ACCIONES:

1. Incorporación a la ordenación pormenorizada (Espacio Público)
2. Reurbanización y renaturalización

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



1:3.000 0 50 100 m



Actuación: REP 2.5

Estado actual



NÚCLEO:
Erratzu

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):
3394

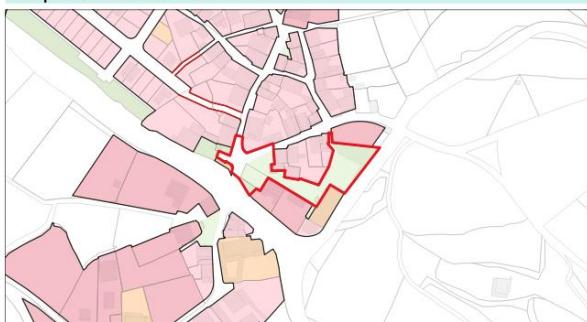
TIPO DE ACTUACIÓN:
Espacios públicos estanciales

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:
Sucesión de espacios públicos junto al puente sobre el río Bidassoa. Se pretende unificar el tratamiento del cruce y el encuentro con la plaza y el acceso posterior al frontón, priorizando la accesibilidad peatonal y mejorando su calidad urbana.

ACCIONES:

1. Incorporación a la ordenación pormenorizada (Espacio Público)
2. Reurbanización y renaturalización

Propuesta de ordenación

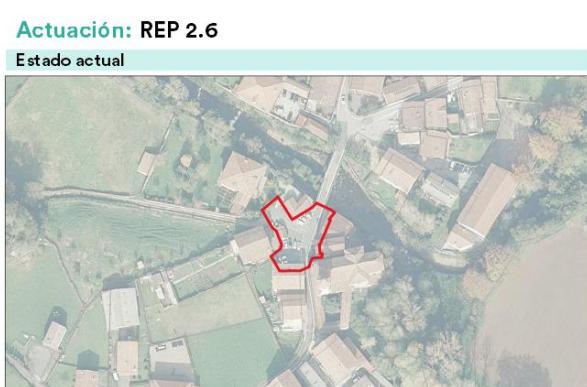


ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



Actuación: REP 2.6

Estado actual



NÚCLEO:
Erratzu

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):
857

TIPO DE ACTUACIÓN:
Espacios públicos estanciales

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:
Espacio público degradado al sur del núcleo de Erratzu en el que ha proliferado el aparcamiento desregulado.

ACCIONES:

1. Incorporación a la ordenación pormenorizada (Espacio Público)
2. Reurbanización y renaturalización

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



1:3.000 0 50 100 m



Actuación: REP 2.7

Estado actual



NÚCLEO:

Araioz-Mardea

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2):

594

TIPO DE ACTUACIÓN:

Espacios públicos estanciales

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Espacio público frente a la iglesia de baja calidad utilizado como zona de aparcamiento.

ACCIONES:

1. Incorporación a la ordenación pormenorizada (Espacio Público)
2. Reurbanización y renaturalización

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



Actuación: REP 2.8

Estado actual



NÚCLEO:

Amaiar

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2):

794

TIPO DE ACTUACIÓN:

Espacios públicos estanciales

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Espacio público frente al frontón de baja calidad urbana y utilizado como zona de aparcamiento.

ACCIONES:

1. Incorporación a la ordenación pormenorizada (Espacio Público)
2. Reurbanización y renaturalización

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



1:3.000 0 50 100 m



Actuación: REP 2.9

Estado actual



NÚCLEO:

Oronoz-Mugairi

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2):
1867

TIPO DE ACTUACIÓN:

Espacios públicos estanciales

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Plaza de Oronoz adyacente a la calle principal. Falta de integración con la trama urbana y permeabilidad visual del perímetro de la plaza. Bajo nivel de adecuación del espacio público.

ACCIONES:

1. Incorporación a la ordenación pormenorizada (Espacio Público)
2. Reurbanización y renaturalización

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



Actuación: REP 2.10

Estado actual



NÚCLEO:

Ziga

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2):
1256

TIPO DE ACTUACIÓN:

Espacios públicos estanciales

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

En la plaza central de Ziga ha proliferado el aparcamiento de vehículos privados, afectando al paisaje urbano, además cuenta con un pobre nivel de urbanización y naturalización.

ACCIONES:

1. Incorporación a la ordenación pormenorizada (Espacio Público)
2. Reurbanización y renaturalización

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



Actuación: REP 2.11

Estado actual



NÚCLEO:

Lekaroz

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):

2663

TIPO DE ACTUACIÓN:

Espacios públicos estanciales

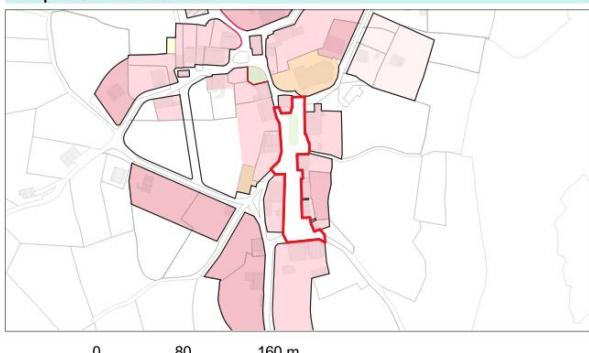
DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Calle y plaza central de Lekaroz. Ha proliferado el aparcamiento de vehículos privados, afectando al paisaje urbano.

ACCIONES:

1. Incorporación a la ordenación pormenorizada (Espacio Público)
2. Reurbanización y renaturalización

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



6.1.6.3

Creación de nuevos espacios estanciales

Se identifican lugares en los que la habilitación de nuevos espacios estanciales podría dar apoyo a los recorridos cotidianos, así como dotar a ciertos núcleos del espacio estancial del que carecen.

- [REP 3.1] Habilitación del parking como plaza, Almandozi
- [REP 3.2] Espacio estancial junto a Mardea Karrika, Arraioz-Mardea
- [REP 3.3] Creación de pequeño espacio estancial, Aintzialde



Actuación: REP 3.1

Estado actual



NÚCLEO:
Almandoz

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):
1268

TIPO DE ACTUACIÓN:

Nuevos espacios estanciales

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Espacio público en Almandoz dedicado actualmente a aparcamiento.
Carencia de espacios públicos estanciales en el núcleo

ACCIONES:

1. Reurbanización y renaturalización

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



1:3.000

0 50 100 m

Actuación: REP 3.2

Estado actual



NÚCLEO:
Araioz-Mardea

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):
198

TIPO DE ACTUACIÓN:

Nuevos espacios estanciales

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Se pretende generar un espacio estancial junto al viario principal, eliminando la edificación existente en fuera de ordenación.

ACCIONES:

1. Incorporación a la ordenación pormenorizada (Espacio Público)
2. Reurbanización y renaturalización

Propuesta de ordenación



ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



1:1.000

0 10 20 m



Actuación: REP 3.3

Estado actual



NÚCLEO:

Aintzalde

SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²):

105

TIPO DE ACTUACIÓN:

Nuevos espacios estanciales

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA:

Pequeño espacio sin uso al borde del viario en Aintzalde. Figura en catastro como parte de la parcela adyacente pero se encuentra fuera del vallado construido.

ACCIONES:

1. Incorporación a la ordenación pormenorizada (Espacio Público)
2. Reurbanización y renaturalización

Propuesta de ordenación

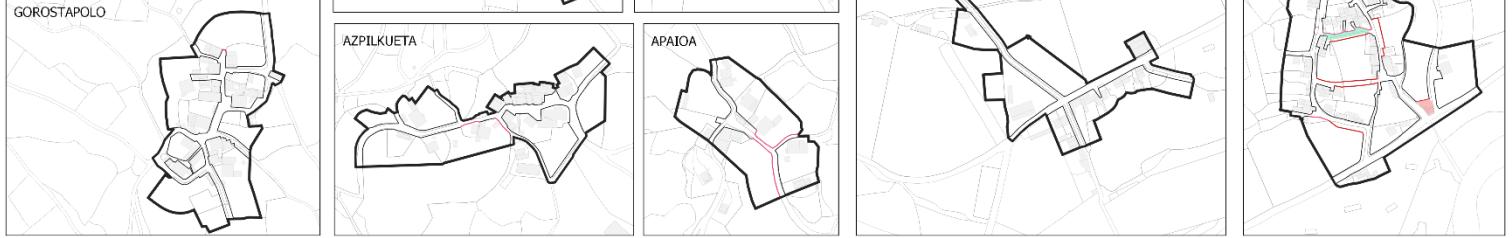
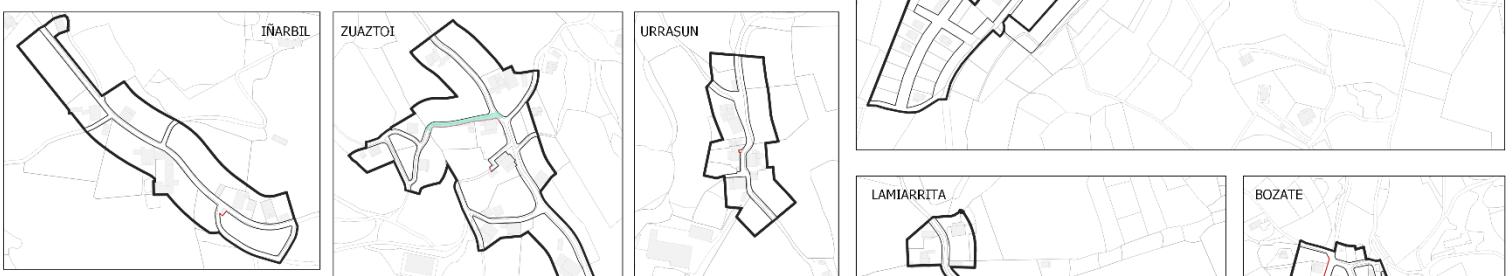


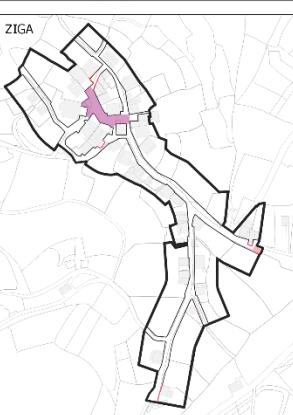
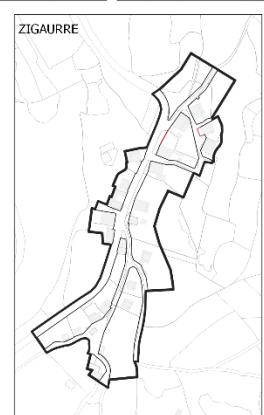
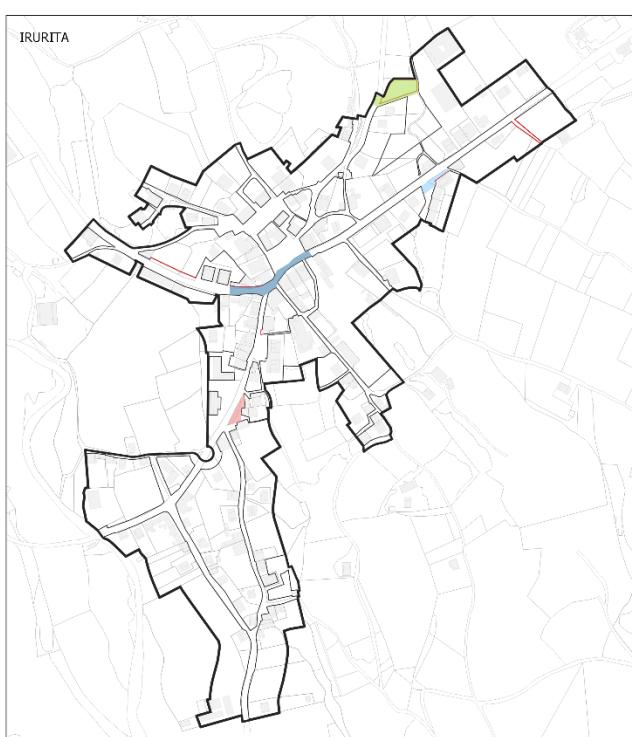
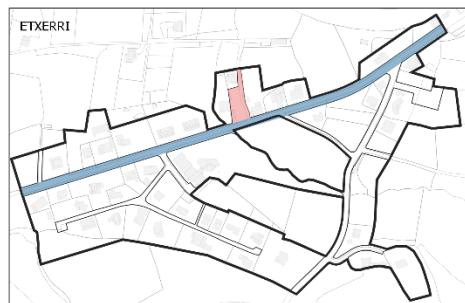
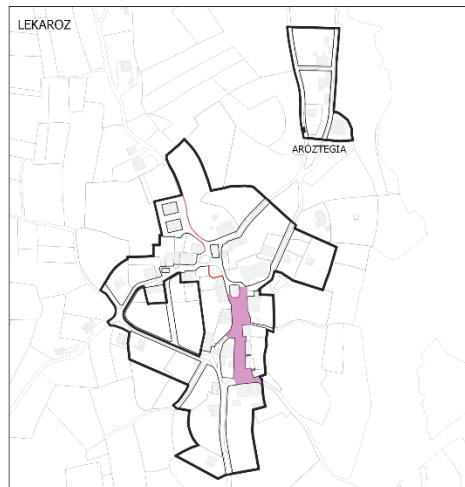
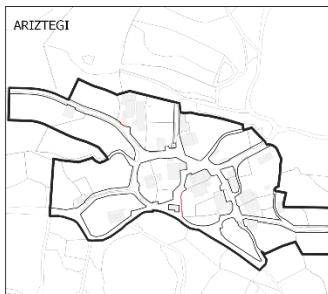
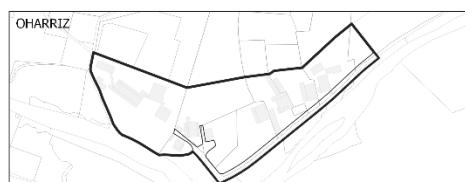
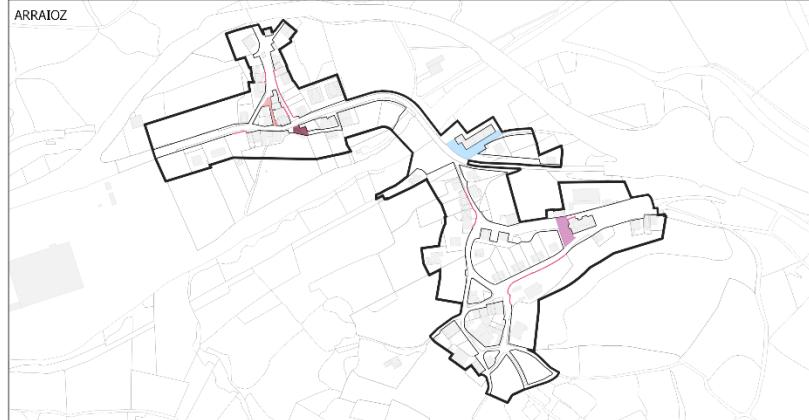
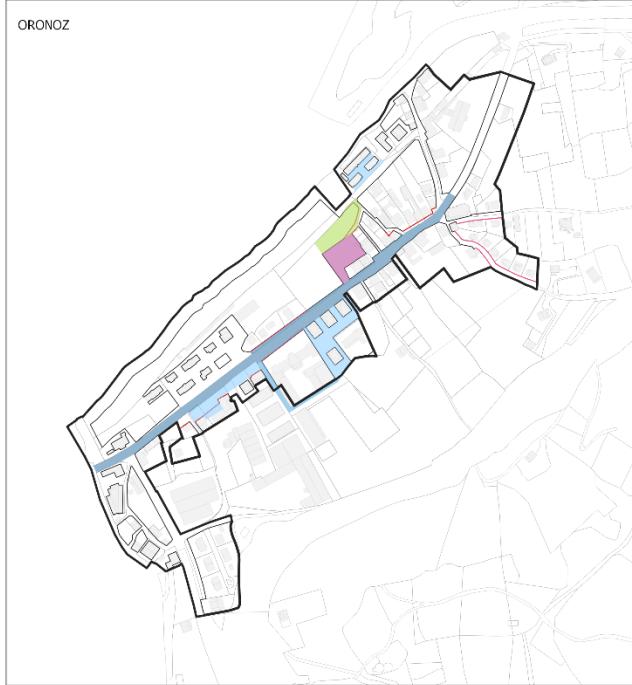
ACTUACIONES URBANÍSTICAS ASOCIADAS



1:1.000 0 10 20 m







PLANOS RESUMEN

Actuaciones sobre la red viaria

- Actuaciones sobre ejes estructurantes de la red viaria
- Actuaciones sobre otros ejes de interés
- Actuaciones en viarios junto a bloques de vivienda colectiva
- Conservación/consolidación de calles con valor paisajístico
- Nuevas conexiones y apertura de viarios

Actuaciones sobre la red de espacio público

- Mejora de pequeños espacios públicos (<200m²)
- Mejora e incorporación al planeamiento de espacios públicos y zonas verdes
- Creación de nuevos espacios estanciales

Modificación de alineaciones del Plan Municipal

- Nuevos retranqueos
- Conservación de la alineación construida

PROPIUESTA SOBRE LA RED VIARIA Y DE ESPACIO PÚBLICO 2/2

DICIEMBRE DE 2022

0 100 200 m

A2 - 1:5.000

A4 - 1:10.000

N



6.2 PROPUESTA SOBRE LA EDIFICACIÓN

El PEAU establece una serie de condiciones urbanísticas para las parcelas en Suelo Urbano. Dichas condiciones vienen determinadas por la **calificación pormenorizada** asignada y la **tipología de tejido** en que se ubica la parcela (estando ambas representadas gráficamente en los planos de la serie PO.1).

El PEAU mantiene la edificabilidad definida por el PM en todas las parcelas.

6.2.1 TIPOLOGÍAS DE TEJIDOS Y DE LA EDIFICACIÓN

Para determinar las propuestas asociadas a la edificación, se analizan las problemáticas asociadas a las tipologías edificadorias y al tipo de tejido en el que se insertan. De este modo, la regulación de las condiciones edificadorias atenderá tanto a la calificación pormenorizada de la parcela como a las condiciones urbanas del tejido en el que se sitúa.

Tipologías de tejidos

1. Casco Urbano

6.2.1.1 Se consideran Casco Urbano los círculos de Elizondo y de los núcleos intermedios (Erratzu, Irurita, Oronoz-Mugairi). La tipología predominante es la de vivienda tradicional, junto con edificios de vivienda colectiva.

En los Cascos Urbanos se busca reforzar el carácter compacto y denso y la diversidad de usos, colmatando parcelas sin urbanización consolidada y cuidando alineaciones a las calles principales. Se mantiene y conserva la trama existente. La tipología a favorecer es la de vivienda tradicional y colectiva, en cualquier caso, integrada en el carácter de los núcleos.

Se buscará dinamizar las plantas bajas con usos productivos y comerciales, sobre todo en los ejes con potencial comercial detectados, reflejados en el plano PO-2 Afecciones urbanísticas.

2. Casco Rural

Se consideran Cascos Rurales los círculos compactos de los núcleos más pequeños, de carácter marcadamente rural (Almandoz, Arizkun, Berroeta, Aniz, Zozaya, Ziga, Arraioz-Mardea, Ariztegi, Lekaroz, Elbete, Gorostapalo, Apaioa, Azpilkueta, Bozate, Urrasun, Amaiur,). Las edificaciones existentes son, en general, viviendas tradicionales que cuentan con anexos y construcciones auxiliares, como leñeros. En los mismos se integran pequeños espacios agroganaderos y almacenes agrícolas.

Se mantiene y conserva la trama existente. La tipología a favorecer es la de vivienda tradicional, alineada a la calle principal, generando tejidos compactos y fomentando, en la medida de lo posible, la diversidad de usos.

En los Cascos Rurales se buscará el cuidado del paisaje rural, en el que tiene un peso importante el parcelario, la división de parcelas por muros de piedra y la estructura de vías de conexión con el entorno natural.

3. Núcleo disperso

Se considera núcleo disperso a los núcleos compuestos por edificaciones tradicionales aisladas en parcela, menos densos, que no llegan a constituir círculos compactos (Aintzialde, Iñarbil, Zuaztoi, Zigurrat, Gartzain-Aitzano).

En ellos será importante cuidar la estructura parcelaria, aunque se permitan divisiones para favorecer su adecuación a las necesidades actuales.



Se buscará que la edificación cumpla con tipologías próximas a la vivienda tradicional.

4. Transición

Los tejidos de transición son tejidos mixtos donde se combinan distintas tipologías edificatorias: unifamiliar y bifamiliar, vivienda colectiva, vivienda tradicional, dotacional, y se encuentran principalmente en la periferia de los Cascos Urbanos.

En ellos se favorece la densidad de vivienda, y se plantean criterios para mejorar la calidad del paisaje y del espacio público.

5. Ensanche

Los tejidos de ensanche los componen zonas de desarrollo de bloques de vivienda colectiva y equipamientos, ubicados principalmente en los núcleos más grandes (Elizondo, Oronoz).

En los mismos se busca evitar la proliferación de garajes en planta baja, priorizando el uso comercial en los principales ejes de actividad, o el residencial en otros tejidos. Se plantean mejoras en la calidad del espacio libre colindante.

Tipologías de la edificación

6.2.1.2

R.1 PARCELA RESIDENCIAL TRADICIONAL AISLADA

Esta calificación agrupa las diferentes edificaciones residenciales de tipo tradicional de distintas épocas; tanto construcciones antiguas (en general anterior a 1950, aunque la mayoría son anteriores a 1900) como edificaciones de similares características, pero de construcción posterior a 1950, que pueden presentar otros sistemas constructivos diferentes a los anteriores. Pueden ser unifamiliares y bifamiliares o plurifamiliares, entendiendo que las grandes dimensiones y la morfología típica de las edificaciones del valle posibilitan los distintos tipos de vivienda. El espacio libre de parcela de estas viviendas se destina tradicionalmente a usos agroganaderos.

Son edificaciones entre dos y cuatro plantas, algunas con local comercial o de servicios en planta baja.

Están consideradas dentro del Plan Municipal como "Residencial Tipo I", con Protección Integral o Estructural, y como "Residencial Tipo II" recogidas en las ordenanzas del PM tipológicamente en las familias A, A', U, Ua, Ub, B, C y D.

Se trata de una parcela con acceso independiente desde la vía o espacio público que consta de una edificación principal (de mayor superficie y uso principal residencial), así como de otras posibles edificaciones auxiliares o anexas dentro de la misma que presentan usos asociados o complementarios.

La relación de la edificación principal con las edificaciones colindantes determina su condición de aislada, ya que dicha edificación, en todas sus caras, se encuentra separada de otras edificaciones y linderos con otras parcelas; disponiendo de un amplio espacio libre alrededor.

La edificación principal podrá tener categoría de: vivienda unifamiliar cuando conste de una única vivienda; bifamiliar cuando, conservando las características descritas anteriormente, la edificación principal incluya dos viviendas; o plurifamiliar cuando la edificación principal comprenda varias viviendas agrupadas, con un acceso común y compartido desde el espacio público, en condiciones tales que cada vivienda pueda ser registralmente segregable en aplicación de la Ley de Propiedad Horizontal.





R2 PARCELA RESIDENCIAL TRADICIONAL EN HILERA

Esta calificación agrupa las diferentes edificaciones residenciales de tipo tradicional de distintas épocas; tanto construcciones antiguas, en general anterior a 1950, aunque la mayoría son anteriores a 1900; como edificaciones de similares características, pero de construcción posterior a 1950, que pueden presentar otros sistemas constructivos diferentes a los anteriores. Pueden ser unifamiliares y bifamiliares, o plurifamiliares, entendiendo que las grandes dimensiones y la morfología típica de las edificaciones del valle posibilitan los distintos tipos de vivienda. Son edificaciones entre dos y cuatro plantas, algunas con local comercial o de servicios en planta baja.

Están consideradas dentro del Plan Municipal como “Residencial Tipo I”, con Protección Integral o Estructural, y las “Residencial Tipo II” recogidas en las ordenanzas del PM tipológicamente en las familias A, A', U, Ua, Ub, B, C y D.

Se trata de una parcela con acceso independiente desde la vía o espacio público que consta de una edificación principal (de mayor superficie y uso principal residencial), así como de otras posibles edificaciones auxiliares o anexas dentro de la misma que presentan usos asociados o complementarios.

La relación de la edificación principal con su alineación y las edificaciones colindantes determina su condición en hilera, ya que la edificación se aproxima mucho a su alineación exterior, es decir, al viario o espacio público ubicado al frente de la parcela; y a uno o ambos linderos y, por tanto, a la edificación colindante. Conforman, de esta manera, entornos urbanos o rurales de mayor densidad edificatoria. La relación entre las edificaciones se construye a partir de distintas soluciones espaciales:

- La edificación principal ocupa la mayor parte del frente de su parcela.
- La fachada principal se sitúa sobre la alineación o retranqueada de esta, dejando un espacio libre al frente (tradicionalmente llamado era, delimitado por muros bajos de piedra o sin delimitar). Puede, también ubicarse con uno de sus vértices sobre la alineación manteniendo un ángulo de rotación que deja, también en este caso, un espacio libre en el frente de fachada.
- Cuando las edificaciones se aproximan mucho unas a otras en sus linderos, se define un pequeño espacio de carácter privado que se denomina estraka o etxearte entre las edificaciones.

Dentro de la presente categoría se incluyen también las edificaciones entre medianerías, ya sea entre una o entre dos medianeras. Son edificaciones que cuentan con una o dos de sus caras sobre linderos parcelarios laterales.

La edificación principal podrá tener categoría de: vivienda unifamiliar cuando conste de una única vivienda; bifamiliar cuando, conservando las características descritas anteriormente, la edificación principal incluya dos viviendas; o plurifamiliar cuando la edificación principal comprenda varias viviendas agrupadas, en condiciones tales que cada vivienda pueda ser registralmente segregable en aplicación de la Ley de Propiedad Horizontal.





R.3 PARCELA RESIDENCIAL UNI/BIFAMILIAR AISLADA DE LIBRE COMPOSICIÓN

Esta tipología agrupa las edificaciones residenciales unifamiliares o bifamiliares de características volumétricas y compositivas libres.

Son las consideradas por el Plan Municipal como "Residencial Tipo III".

Se trata de una parcela con acceso independiente desde la vía o espacio público que consta de una edificación principal (de mayor superficie y uso principal residencial), así como de otras posibles edificaciones auxiliares o anexas dentro de la misma que presentan usos asociados o complementarios.

La relación de la edificación principal con las edificaciones colindantes determina su condición de aislada, ya que dicha edificación se encuentra separada de la alineación, así como de otras edificaciones y linderos con otras parcelas en todas sus caras; disponiendo de un amplio espacio libre alrededor.

La edificación principal podrá tener categoría de: vivienda unifamiliar cuando conste de una única vivienda; o bifamiliar cuando, conservando las características descritas anteriormente, la edificación principal incluya dos viviendas.



R.4 PARCELA RESIDENCIAL EN BLOQUE

Esta calificación agrupa todas las edificaciones que siguen tanto una tipología tradicional como de libre composición, pero que albergan vivienda colectiva en bloque. Construidas entre 1950-1980, las segundas y a partir de 1980, las primeras; pueden albergar actividad comercial en planta baja, aunque a partir de 1990 han tendido a un uso exclusivo de garaje o almacén.



Se engloban dentro de las consideradas por el Plan Municipal como “Residencial Tipo II” de vivienda colectiva, recogidas en las ordenanzas del PM tipológicamente en las familias Uc, Ud y Ue.

Se define como tal cuando sobre una única parcela se localizan varias viviendas agrupadas que disponen de acceso común y compartido desde el espacio público en condiciones tales que cada vivienda pueda ser registralmente segregable en aplicación la Ley de Propiedad Horizontal. Se trata, generalmente, de edificaciones con una ocupación total de la parcela; si bien, en algunos casos, esta ocupación no es total ya que la edificación se localiza dentro de una parcela más amplia, quedando rodeada de espacio libre accesible, en continuidad con el espacio público.



6.2.2 ACTUACIONES SOBRE LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL

Con carácter general la propuesta favorece el mantenimiento de la edificación existente, fomentando la rehabilitación y mejora de las condiciones de accesibilidad, de la eficiencia energética y habitabilidad de las viviendas actuales, así como la conservación de los valores patrimoniales.

Este PEAU sistematiza la regulación de las condiciones de la edificación y los usos en función de la calificación pormenorizada de la parcela y la tipología de tejido en la que se inserta. Dichas condiciones se detallan en la Normativa general. Se establecen condiciones para la subdivisión de viviendas, construcción de anexos, reparcelación, distancias entre edificaciones, etc. De este modo, se da respuesta a las problemáticas relacionadas con la edificación detectadas en el diagnóstico.

Régimen de usos

El plan establece unos usos característicos, compatibles y prohibidos en función de la calificación pormenorizada y la tipología de tejido de la parcela. Se tiene en cuenta tanto la flexibilidad de las parcelas residenciales para acoger usos rurales productivos y agropecuarios de baja intensidad, como la regulación de los usos turísticos (hotelero, casas rurales, albergues, etc.) que han proliferado recientemente en el valle.

Subdivisión de viviendas

Este PEAU tiene el objetivo de favorecer la adecuación de las edificaciones tradicionales a nuevos modelos familiares, y al mismo tiempo facilitar el acceso a la vivienda y la reactivación residencial en el tejido ya construido. Para ello, se planten criterios para a subdivisión de viviendas, dependiendo del tipo de tejido y de la calificación residencial. Se regula así el nº máximo de viviendas, su tamaño mínimo y condiciones para la subdivisión, así como la posibilidad de reconversión de las planta baja.

Construcción de anexos

Además de las condiciones ya establecidas por el PM, se determinan criterios para la ubicación y construcción de anexos, con el objetivo de mitigar su impacto en el uso y calidad de los espacios libres, y favorecer la implantación de soluciones energéticas y de apoyo a la movilidad.



Reparcelación

La parcela mínima se regula en función del tejido en el que se inserta. Se propone: 100m² en CHU, 200m² en CHR y 500m² en el resto de tejidos.

Otras condiciones para la rehabilitación de edificación existente

Las condiciones que se plantean, referidas a cuestiones como la alineación, el volumen, los vuelos y retranqueos, huecos, etc. tienen la voluntad de favorecer proyectos de rehabilitación que, permitiendo adaptar las edificaciones existentes a nuevos criterios y soluciones arquitectónicas, sean respetuosas con el valor de la edificación existente y el carácter patrimonial y paisajístico del conjunto del tejido construido de valle.

Otras condiciones para nuevas edificaciones

Aunque el propósito de este PEAU es mejorar el tejido existente, se plantean algunos criterios que complementan aquellos planteado por el PM en sus normas generales, de cara a regular las condiciones arquitectónicas de las nuevas edificaciones cuando estas puedan afectar por su ubicación el carácter y paisaje de los cascos de los núcleos de Baztan.

6.3 PROPUESTA SOBRE LA RED DE EQUIPAMIENTOS

La red de equipamientos de Baztan cuenta, en general, con ratios adecuados por equipamiento, aunque debido a la estructura dispersa de los núcleos, presenta carencias en cuanto a acceso de proximidad a la misma.

Para la elaboración de este PEAU se consolidan los equipamientos desarrollados tras la aprobación del PM y se incorporan los equipamientos previstos en las modificaciones puntuales recientemente aprobadas o en tramitación (ej. Frontón de Arraoiz).

Una de las actuaciones que incluye el Marco Estratégico en el que se basa este documento, es facilitar la creación de espacios polifuncionales en los núcleos más pequeños. En este sentido, se entiende que los usos relativos a locales polifuncionales, como sociedades, salvo encontrarse en edificaciones públicas dotacionales, no se aborda desde este PEAU.

Por otro lado, se propone la adquisición y rehabilitación de edificaciones en desuso para usos dotacionales.

6.4 PROPUESTA SOBRE EL PATRIMONIO Y PAISAJE

6.4.1 PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANO Y CULTURAL

La Ley Foral 14/2005, de 22 de Noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra tiene por objeto “la protección, conservación, recuperación, acrecentamiento, investigación, divulgación y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Cultural de Navarra”.

Incluye los Bienes en las siguientes categorías:

- a) Monumentos.
- b) Conjunto Histórico
- c) Sitio Histórico



- d) Zona Arqueológica
- e) Paisaje Cultural
- f) Vía Histórica
- g) Jardín Histórico.

El Plan Municipal recoge los Bienes inmuebles de Interés Cultural (BIC) declarados o incoados en el momento de su redacción:

BIC DECLARADOS

- **Torre - Palacio Jauregizarra**, en Arraioz declarada Monumento Histórico – Artístico. D.F. 42/93, ae 15 de febrero. B.O. N. 24-2-1993
- Edificios incluidos en el Decreto sobre protección de los castillos españoles, de 22 de Abril de 1949, que de acuerdo a la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español:
 - **Palacio de Ursua**, en Arizkun.
 - **Palacio - Torre de Bergara**, en Arizkun
 - **Torre Dorrea – Palacio de Irurita**, en Irurita
- **Escudos de las fachadas**
- **Cruces de término**
 - Crucero de Elizondo
 - Crucero de Amaiur

BIC INCOADOS

- Casco Antiguo de Elizondo. Incoado el 31-5-1978. Publicado en el B.O.E. del 10-7-98
- Palacio del Virrey en Elizondo. Incoado el 13-1-1973. Publicado en el B.O.N. de 24-9-1983.
- Torre Dorrea de Irurita. Incoado el 7-1-1983. Publicado en el B.O.E. de 1-3-1983.

BIENES DE INTERÉS SUPRAMUNICIPAL

El POT-Navarra Atlántica recoge aquellos bienes que pueden considerarse de interés supralocal:

- Palacio del Virrey en Elizondo.

PATRIMONIO URBANO

La propuesta del POT sobre el patrimonio incluye también los **conjuntos urbanos de interés**, que deberían ser objeto de una protección singular, e insta a la “redacción de Planes Especiales de protección y/o reforma (...) así como a la declaración subsiguiente de sus centros como Áreas de Rehabilitación Preferente”. En Baztan, identifica los siguientes:

- Elizondo (incoado BIC)
- Amaiur/Maya
- Arizkun
- Irurita
- Ziga
- Berroeta

OTROS ELEMENTOS SINGULARES DEL MEDIO RURAL

Además, el POT propone como bienes de interés cultural, las ermitas, puentes romanos, caleras, ferrerías e industrias. En el municipio de Baztan, se ubican:

- Ermitas
- Itinerarios de interés:
 - Caminos históricos: Camino de Santiago Baztanés, Vías Romanas.



- Vías verdes: Antiguo recorrido FFCC Bidasoa

Protección de edificaciones y parcelas

Para la redacción de este PEAU se contemplan los inmuebles inventariados por el **Inventario de Patrimonio Arquitectónico de Navarra (IPAN)**. Este inventario detalla, por una parte, las protecciones legales a las que se encuentra afecto a todos los niveles, desde el local (planeamiento municipal) al autonómico o e internacional. Por otra parte, se efectúa una valoración global del bien desde el punto de vista patrimonial en una clasificación de tres grados, de acuerdo a los tres niveles de protección contemplados por la *Ley Foral 14/2005* en sus artículos 13 a 17 (Bienes de Interés Cultural, Bienes Inventariados y Bienes de Relevancia Local).

De los 897 bienes recogidos en el IPAN en el municipio de Baztan, 269 no cuentan con ninguna figura de protección, por lo que convendrá revisar y actualizar los elementos protegidos por el Plan Municipal con la redacción de un catálogo específico. Estos trabajos exceden el alcance de este PEAU.

Acciones propuestas:

Para el caso de elementos de valor arquitectónico que forman parte de la memoria colectiva y comunitaria del municipio (ermitas, lavaderos, caleras, etc.) se toman las siguientes medidas:

- Consolidación de edificaciones de valor.
- Modificación de las alineaciones para incluir los elementos a proteger en el espacio público, en caso de que sea de interés.

En cuanto a la protección de edificaciones o parcelas:

- Protección de nuevos elementos de interés, no contemplados por el PM (lavaderos y ermitas en Suelo Urbano)
- Incorporación de la parcela, total o parcialmente, en la que se encuentra el elemento de interés, en los casos en las que esta forma parte indisociable del paisaje patrimonial.

Entre los nuevos elementos de interés se encuentran los lavaderos que se conservan dentro de los núcleos urbanos y la Ermita de Apaioa, que carece actualmente de protección:

Nº	Nombre	Estado urbanístico	Polígono/Parcela	Estado conservación	Dominio
1	Lavadero Arizkun	Sin consolidar	56 / 5	Reformado	Público
2	Lavadero Bozate	Residencial Tipo 2	47 / 99	Mal estado	Privado
3	Lavadero Arraioz	Sin consolidar	8 / 56	Reformado	Privado
4	Lavadero Arraioz (Mardea)	Sin consolidar	9 / 9	Reformado	Público
5	Lavadero Apaioa	Sin consolidar	21 / 14	Reformado	Privado
6	Lavadero Urrasun	Sin consolidar	20 / 144	Buen estado	Privado
7	Lavadero Elbete	Residencial Tipo 1	18/28	Buen estado	Público
8	Lavadero Iñarbil	Residencial Tipo 1	53/161	-	Privado



9	Lavadero Gorostapolo	Sin consolidar	55/61	-	Privado
10	Lavadero Gartzain	Sin consolidar	66/2	Mal estado	Público
11	Lavadero Gartzain (Aitzano)	Sin consolidar	69/102	-	Público
12	Lavadero Ariztegi	Sin consolidar	68/26	Buen estado	Privado
13	Lavadero Ziga	Suelo rústico	5/31	-	-
14	Lavadero Aintzialde	Sin consolidar (no está en catastro)	56/149	Reformado	Público-Privado
15	Ermita de Apaioa	Sin consolidar	20/165	Buen estado	Público

Otros elementos característicos: protección de muros de piedra seca

6.4.1 Los muros de piedra seca, cierre tradicional de las fincas del Valle, son elementos de gran valor patrimonial, paisajístico, ambiental y sociocultural.

El POT de Navarra Atlántica destaca las particiones de muros de piedra seca y losas de piedra como valor paisajístico. Aunque los ubica en suelo no urbanizable, éstos están presentes también en suelos urbanos.

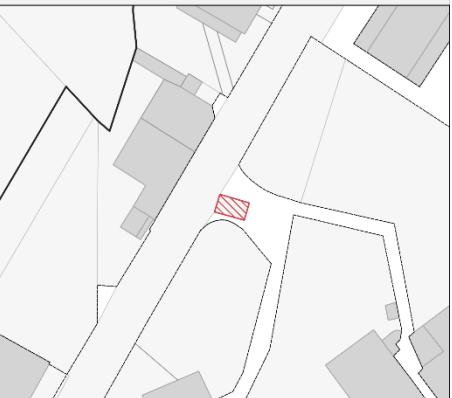
La técnica de construcción de muros de piedra seca está recogida en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

Acciones propuestas:

- Protección de muros de piedra existentes
- Corrección de alineaciones para, en la medida de lo posible, respetar los muros existentes.
- Impulsar la piedra como material constructivo para nuevos cierres de finca y separaciones de parcela.



ARIZKUN



BOZATE



ARRAIOZ



MARDEA



APAIOA



URRASUN



ELBETE



GOROSTAPOLO



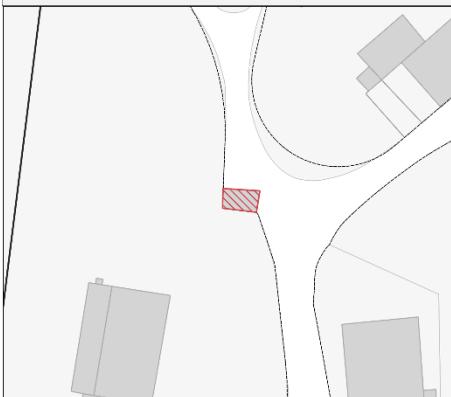
IÑARBIL



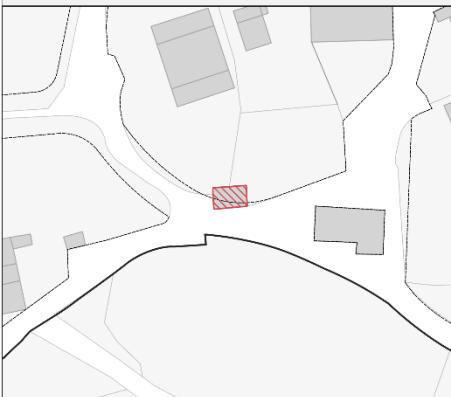
GARTZAIN



AITZANO



ARIZTEGI



Elementos de interés

- Ermita
- Lavadero

PLANOS DE INFORMACIÓN

ELEMENTOS DE INTERÉS

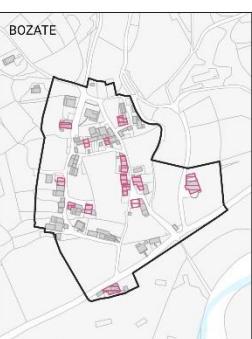
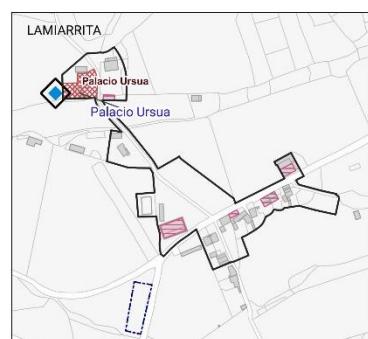
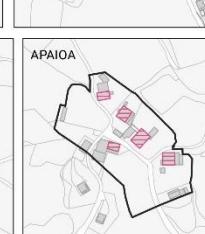
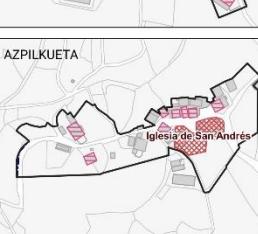
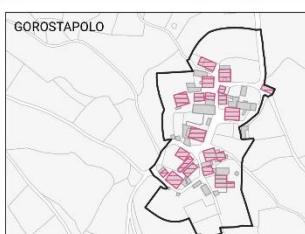
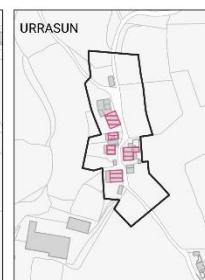
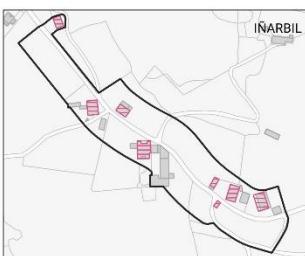
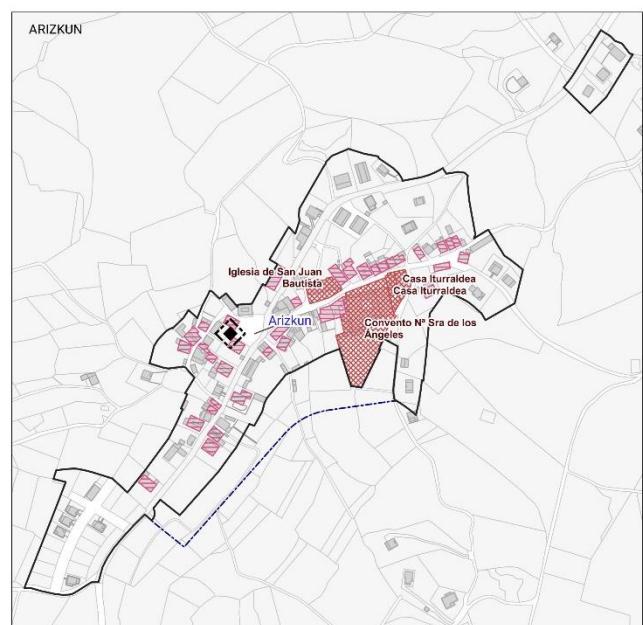
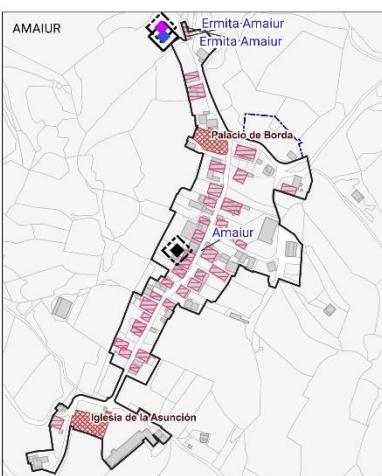
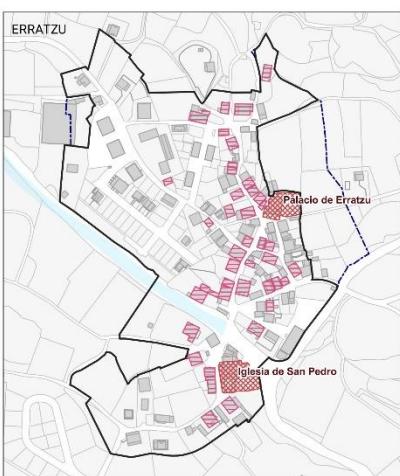
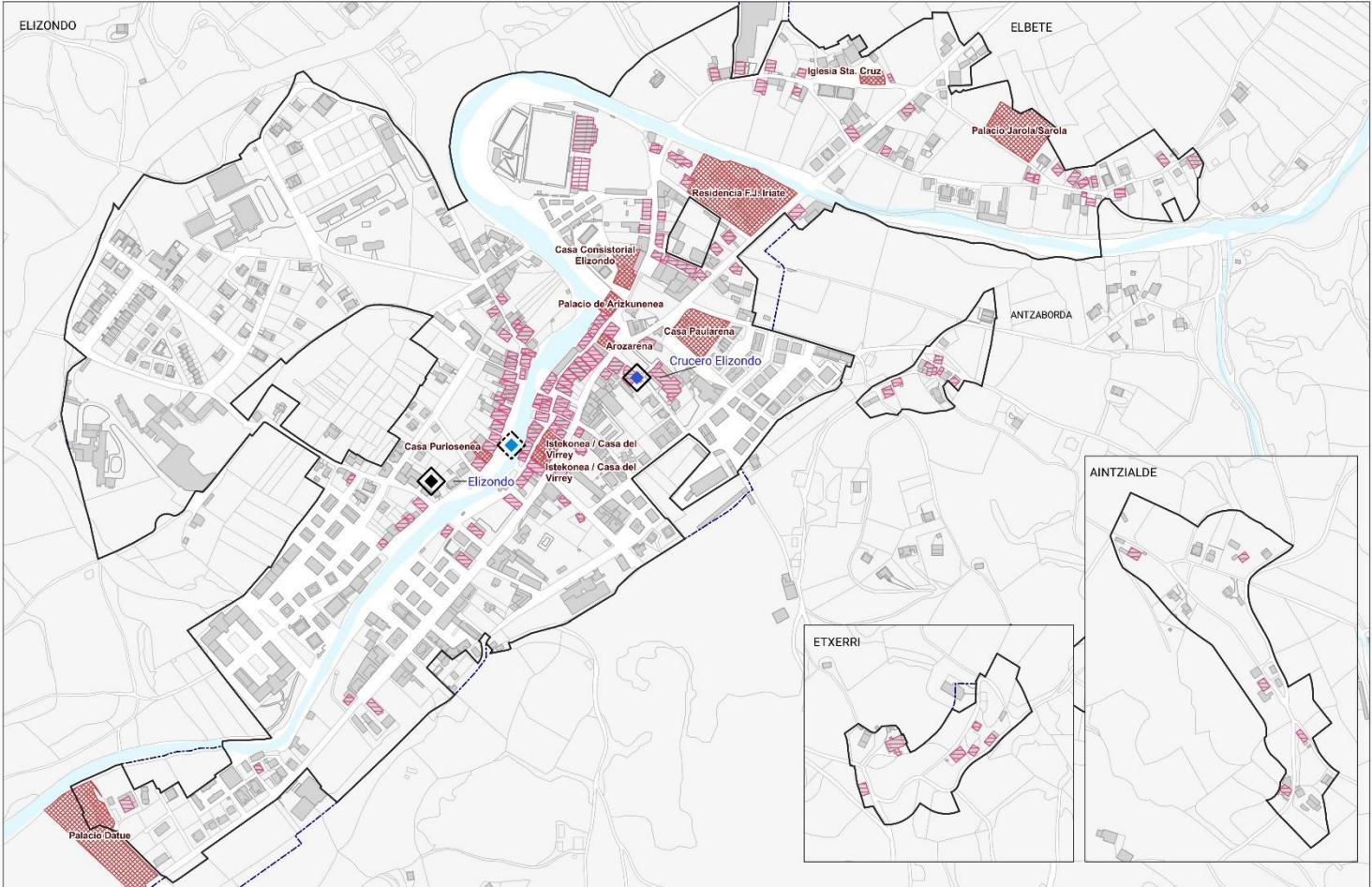
PI-4.07B

DICIEMBRE DE 2022

0 20 40 m
A2 - 1:750
A4 - 1:1.500

75



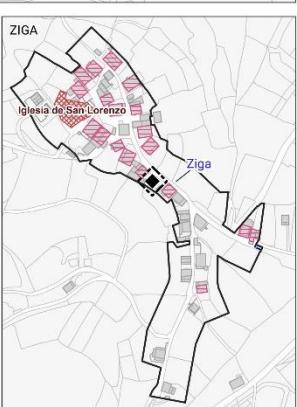
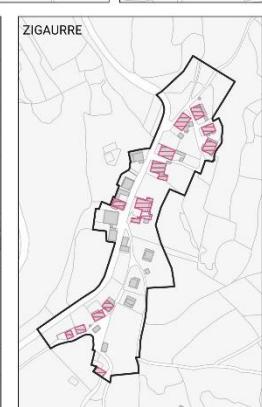
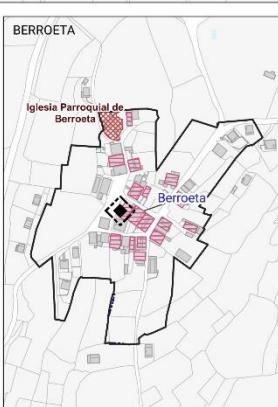
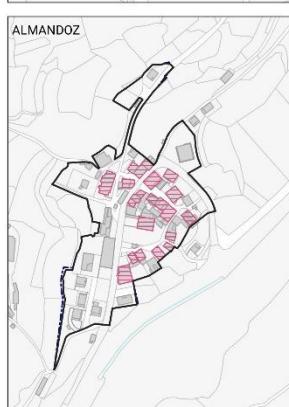
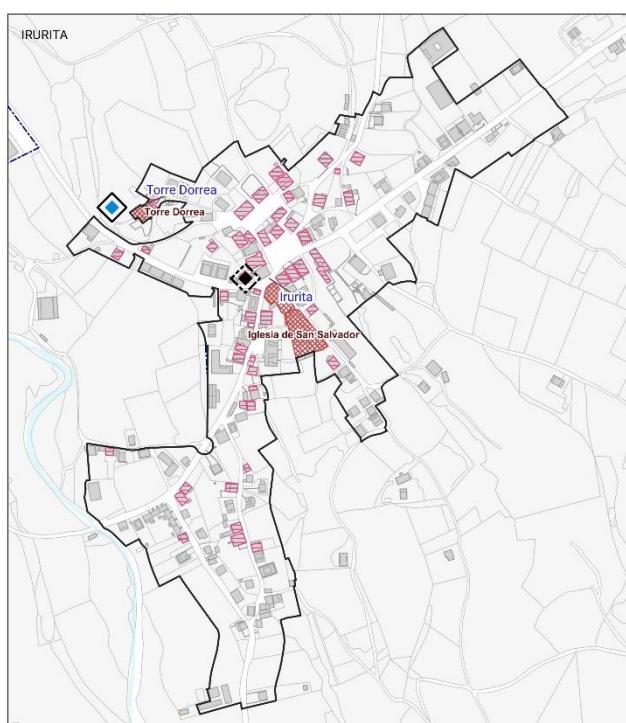
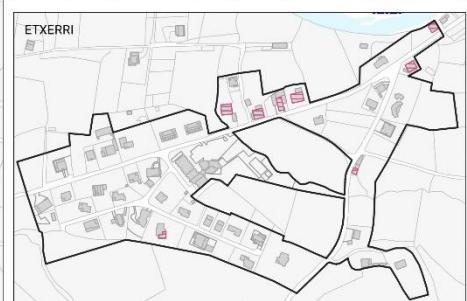
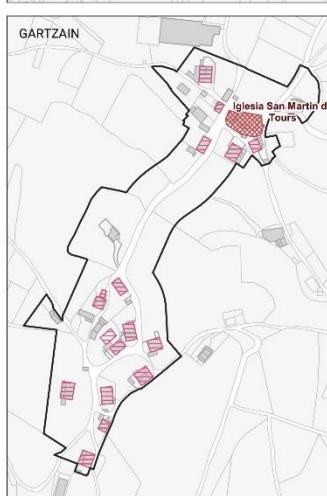
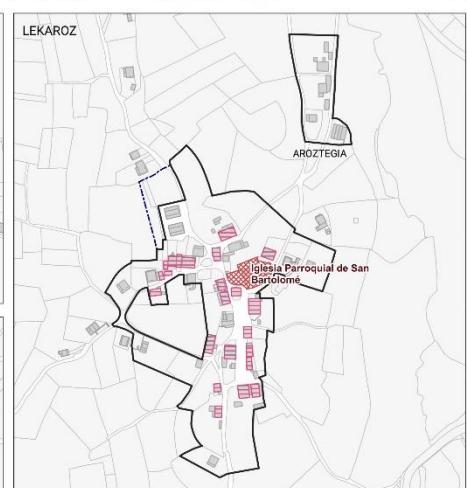
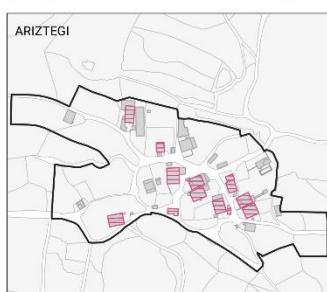
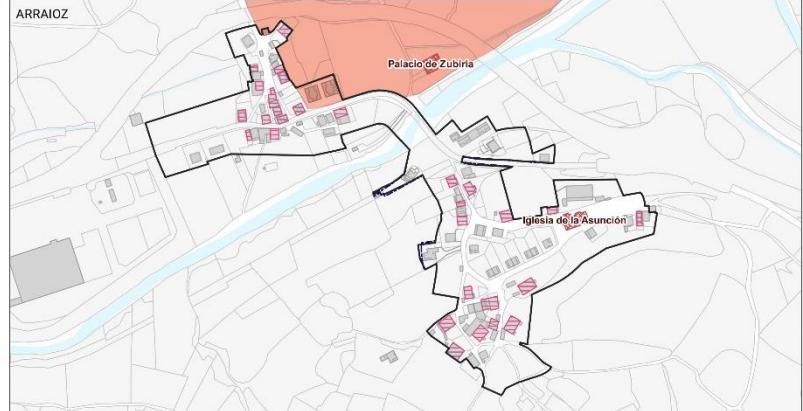
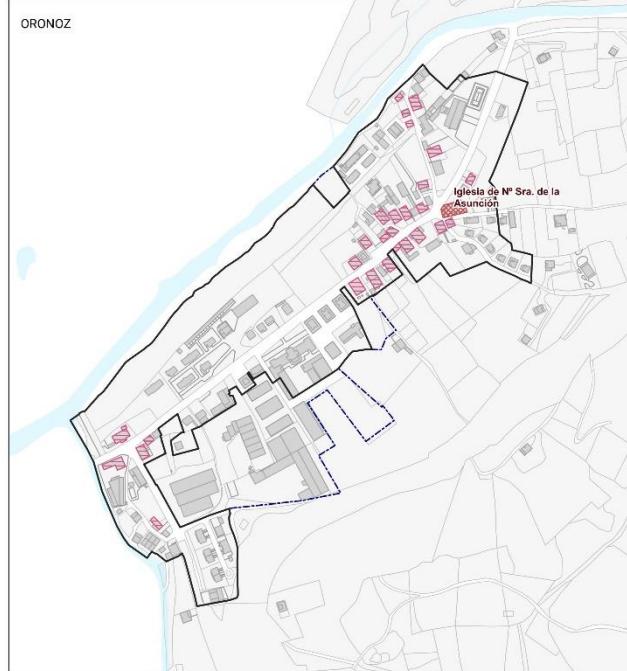


PLANOS DE INFORMACIÓN

EDIFICIOS PROTEGIDOS

PI-4.07 1/2

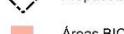


**Tipo de Protección**

BIC



Propuesta de BIC por el POT



Áreas BIC

Elemento

- ◆ Conjunto Urbano de Interés
- ◆ Crucero
- ◆ Elementos singulares/Ermitas
- ◆ Patrimonio Arquitectónico

Edificaciones protegidas por el PM

- Grado I
- Grado II

EDIFICIOS PROTEGIDOS

PI-4.07 2/2

DICIEMBRE DE 2022

0 100 200 m

A2 - 1:5.000



6.4.2 CUIDADO DEL PAISAJE

Entendiendo el paisaje como una construcción cultural y una percepción multisensorial, esta propuesta evita valorar el paisaje de los cascos baztanenses únicamente desde una visión externa (turística o urbana). Se busca, por tanto, reforzar el valor paisajístico de los cascos como parte de la identidad y singularidad del conjunto del valle, valorando su marcado carácter rural, su vínculo con el entorno natural y su relación con la gestión sostenible del territorio, histórica y futura.

Paisaje urbano

En los núcleos del valle, el paisaje urbano es de alto valor. Además del conjunto que conforman edificaciones y espacio público, son de especial interés escenarios vinculados al río Bidasoa, a la actividad comercial y a la presencia de paisajes agrarios integrados en los cascos urbanos.

6.4.2.1

Los principales impactos negativos en el paisaje que se detectan y que se trabajan en este PEAU son:

- Aparcamientos en zonas de especial valor por su escena o por su actividad.
- Travesías que atraviesan los núcleos.
- Edificaciones en mal estado de conservación.
- Cierres y vallados de parcelas disonantes.
- Construcciones disonantes (principalmente anexos)

Acciones propuestas:

- Favorecer la continuidad de verde urbano a través de la red de espacios libres.
- Criterios de paisaje comercial en Cascos Urbanos
- Criterios para el cierre de parcelas que eviten la proliferación de materiales discordantes y la elevación de cierres que impidan la permeabilidad visual.
- Criterios para la rehabilitación de edificaciones

6.4.2.2

Paisaje rural y paisaje de transición

Tanto los núcleos más pequeños como las zonas periféricas o de transición entre los núcleos y el entorno natural responden a paisajes marcadamente rurales.

Límites de parcelas

Se propone la revisión de los criterios que establece el Plan Municipal para proteger el valor de los cierres tradicionales, mejorar las condiciones del espacio público y la relación entre el espacio público y el privado

Se fomentará la delimitación de las parcelas evitando cierres, utilizando para ello cambios de pavimento o elementos naturales.

En caso de ser necesario un cierre vertical se limitará su altura, prohibiendo los cierres opacos continuos (ya sean artificiales o naturales) de forma que se garantice la permeabilidad visual.

Se fomentará el uso de técnicas de piedra seca o lamas de piedra.

Naturalización

Se fomenta la implementación de soluciones vegetales, arbolado, trepadoras, etc. tanto en cerramientos de parcela, como en el tratamiento de espacios libres y el viario.



El valor de las huertas

Uno de los elementos del paisaje más interesantes de los núcleos del valle es la integración dentro de su trama urbana de zonas de huerta con valor en la memoria del paisaje y en la actividad de proximidad.

Las fórmulas de protección de las huertas existentes, que favorezcan su conservación ante futuros desarrollos son las siguientes:

6.4.2.3

- Se establece la huerta como uso auxiliar al residencial, así como compatible con los usos residencial, terciario y de equipamiento.
- Se modifican alineaciones del PM para priorizar la conservación de huertas con carácter permanente o histórico en el paisaje de los tejidos de casco.



4.6.2. MATERIALES

Tanto para la rehabilitación y reforma de edificaciones y otros elementos arquitectónicos existentes como para la construcción de nuevas edificaciones, se proponen criterios de diseño y sistemas constructivos que respondan tanto a la protección del conjunto paisajístico como a un uso más sostenible de los recursos.

Acciones propuestas:

- Conservar el estilo arquitectónico del valle, facilitando al mismo tiempo su adaptación a corrientes y necesidades actuales.
- Fomentar el uso de materiales reutilizados y/o de proximidad.
- Fomentar sistemas constructivos sostenibles.

6.5 PROPUESTA DE GESTIÓN

1. **Declaración de Área de Rehabilitación Preferente** para facilitar la gestión y el acceso a las ayudas.
2. **Apertura de Oficina de Gestión**, para facilitar la canalización de ayudas tanto del Plan Estatal de Vivienda y del Gobierno de Navarra como el posible programa de financiación conjunta.
3. **Acciones de iniciativa pública**. Se considerarían prioritarias:
 - a) Adquisición de edificación y/o suelo para vivienda pública.



- b) Adquisición de edificación y/o suelo para equipamiento.
- c) Rehabilitación de los elementos patrimoniales de titularidad pública.

4. Fórmulas de gestión

Partiendo de la base de que las actuaciones concretas se circunscriben al suelo urbano y que sobre este se plantean distintos tipos de actuaciones, se concretan mecanismos de gestión de los suelos afectados que con carácter general pueden sistematizarse en las siguientes:

- Para la obtención de terrenos destinados a suelo público ubicados en suelos incluidos en tramas urbanas ya consolidadas, sobre tejidos transformados y ya colmatados, lo asimilado a un suelo urbano consolidado por la urbanización, los mecanismos de obtención de los suelos necesarios para llevar adelante las propuestas del plan pasan por el mecanismo de la **expropiación**, bien en su modalidad de expropiación total o la constitución de servidumbres. En este contexto y dentro de esta figura la propia Ley contempla la adopción de mutuos acuerdos con los propietarios afectados a través de la formalización de **convenios**.
- La implantación de nuevas viviendas, llevan consigo en menor o mayor medida **la obtención de suelos** y a estos efectos pueden darse distintas situaciones:

1^a. **La creación de nuevos desarrollos a partir de suelos ya clasificados por el Plan Municipal, que no han sido desarrollados y están incluidos en ámbitos de gestión (U.E).** Los mecanismos de obtención de los terrenos públicos en estos supuestos pasan por desarrollar las unidades mediante la reparcelación. En ese contexto se producen las cesiones de suelos públicos, obligadas por la LSN.

2^a. **La formalización de nuevas viviendas al amparo del llamado en el vigente Plan Municipal "Suelo Urbano Sin Urbanización Consolidada".** Se trata de suelos todavía vacantes incluidos también en la trama urbana. Aquí el criterio es el que tiene el Plan Municipal vigentes, es decir, asociarle a la nueva edificación la obligación de cesión y urbanización del art.30 del vigente PM. En los ya desarrollados solamente se les podría aplicar este criterio en casos de sustitución.

3^a. Otro supuesto de aparición de nuevas viviendas sería el caso de la regulación en los casos de viviendas grandes en las que se contempla la posibilidad de **división de viviendas**. Se propone condicionar dicha autorización a la obtención de espacios necesarios.

4^a. Finalmente y dentro de estas actuaciones, que podrían tener un carácter aislado, pues no requieren una urbanización sustancial, tendríamos las **actuaciones de dotación**, es decir aquellas parcelas que estando urbanizadas, se les incrementa la edificabilidad. Las cesiones en este caso son las propias del art.98 de la LSN

Según el Art.92. 5. LNS, son actuaciones de dotación aquellas que tienen por objeto, en un ámbito de suelo urbano, el incremento de la edificabilidad, densidad o modificación del uso urbanístico, y no requieran la reforma o renovación de la urbanización de aquél.



7 ACTUACIONES URBANÍSTICAS

7.1 ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN PÚBLICA

A continuación, se listan las Actuaciones de Intervención Pública previstas por el PEAU, cuyo contenido se halla detallado en las fichas de actuación, pertenecientes al documento **2.2 Normas Urbanísticas Particulares**.

Núcleo	Actuaciones de Intervención Pública
Almandoz	AIP Alm 1
Zuaztoi	AIP Zua 1
Ziga	AIP Ziga 1
Lekaroz	AIP Lek 1
Arizkun	AIP Ari 1 y AIP Ari 2
Erratzu	AIP Err 1, AIP Err 2 y AIP Err 3
Oronoz-Mugairi	AIP Oro 1, AIP Oro 2A, AIP Oro 2B, ADP Oro 3 y AIP Oro 4
Irurita	AIP Iru 1 y AIP Iru 2
Elizondo	AIP Eli 1
Elbete	AIP Elb 1, AIP Elb 2, AIP Elb 3 y AIP Elb 4



7.2 UNIDADES DE EJECUCIÓN

A continuación, se listan las Unidades de Ejecución previstas por el PEAU, cuyo contenido se halla detallado en las fichas de actuación pertenecientes al documento **2.2 Normas Urbanísticas Particulares**.

	Unidades de Ejecución
Núcleo	
Bozate	UE Boz 1
Irurita	UE Iru 1





Baztan
Hobetzen

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA DE LOS CASCOS
DE BAZTAN

